



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de agosto de 1996
No. 25

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./C)277/95, del poblado de San Mateo Cuautepec, municipio de Tultitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3502, 3226, 3243, 3230, 795-A1, 797-A1, 791-A1, 801-A1, 792-A1, 793-A1, 794-A1, 3246, 3426, 789-A1, 788-A1, 790-A1, 3396, 798-A1, 796-A1, 3138 y 3401.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3437, 3436, 3419, 3420, 3424, 3423, 3425, 3433, 3435, 3480, 3479, 3481, 3472, 3527, 3540 y 3535.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10º DTO./C)277/95, relativa a la demanda que presentó el señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, por conducto de su apoderado legal, en contra de la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, reclamando la desocupación y entrega material de una fracción de parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 1889883, ubicada en el ejido San Mateo Cuautepec, Municipio Tultitlán, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la señora PAULA VARGAS MENDOZA, en su carácter de apoderada legal del señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, demandó de la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, las siguientes

prestaciones: a).- La desocupación y entrega total, física y jurídica de una fracción de parcela de la que es legítima titular ANTONIO VARGAS BENITEZ, con todas sus accesiones; y, b).- El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado al demandante, al impedirle ejercer actos de dominio en la parcela que legalmente le corresponde. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que desde el año de mil novecientos setenta y siete, el demandante se encuentra en posesión de la unidad de dotación que le fue otorgada por resolución presidencial de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año, con el carácter de ejidatario del poblado en referencia, habiéndosele expedido para tal efecto el certificado de derechos agrarios número 1889883, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete; 2.- Que los derechos del demandante se encuentran actualmente vigentes, como lo acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en

ejidos, de cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Registro Agrario Nacional;

3.- Que con las anteriores documentales, acredita fehacientemente la titularidad de la unidad de dotación, que consta de cinco hectáreas, divididas en tres fracciones, siendo en una de las mismas en la que existe el conflicto con la hoy demandada, y es la que se ubica en el paraje denominado "La Loma", del ejido en referencia, que consta de una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas; esto es, que dentro de esta fracción de parcela la hoy demandada se encuentra ocupando ilegalmente una superficie aproximada de 00-75-00 hectáreas, es decir tres cuartos de hectárea, que es la que le reclama; teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al norte 119.60 metros, con ANTONIO VARGAS; al sur 42.00 metros, con JOSE TORRES; al oriente 120.00 metros, con camino canteras; y, al poniente 150.00 metros, con camino;

4.- Que es el caso que él desde su minoría de edad de manera conjunta con su padre PRICILIANO VARGAS RAMIREZ, trabajó la parcela y una vez que obtuvo el certificado de derechos agrarios en referencia, trabajó la parcela en comento, de manera personal, sembrandola con productos de maíz, calabaza y frijol, estando siempre al corriente en los pagos por concepto de contribuciones y aportaciones ejidales;

5.- Que la hoy demandada fue nieta del extinto PRICILIANO VARGAS RAMIREZ e hija nacida de la unión libre formada entre el señor DEMETRIO VARGAS hijo de la persona mencionada con anterioridad y VIRGINIA BENITEZ, como lo acredita con el acta de nacimiento relativa a dicha persona; y,

6.- Que el señor PRICILIANO VARGAS RAMIREZ antes de fallecer y por el parentesco que lo unía con la demandada, le permitió ocupar y trabajar la fracción de terreno ejidal que reclama; pactándose que en cuanto tuviera los medios económicos suficientes, debería desocupar dicha fracción, a lo cual se ha negado a pesar de las reiteradas ocasiones en que se la ha solicitado. Que en el mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, se dio a conocer en el ejido el programa PROCIDE, que tiene como objetivo regularizar la tenencia de las tierras ejidales, para otorgar certeza y seguridad jurídica a los ejidatarios legalmente reconocidos, con los certificados parcelarios que se les entrega; razón por la cual el hoy actor volvió a reiterar a la demandada la devolución de la fracción de parcela en cuestión,

a lo que contestó, que no se la devolvería, ya que ella era la dueña. Ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- Testimonio de la escritura notarial número 47,877 de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por la que el señor ANTONIO VARGAS BENITEZ otorga poder general a la señora PAULA VARGAS MENDOZA y MARCO ANTONIO VARGAS MENDOZA; 2.- Del certificado de derechos agrarios número 1889883, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete; 3.- De la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México; 4.- Croquis de la fracción de parcela en conflicto; 5.- Del recibo de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos; 6.- Del acta de nacimiento de la señora RUFINA VARGAS BENITEZ (fojas 1 a 11).

Por acuerdo de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por la señora PAULA VARGAS MENDOZA, apoderada legal del señor ANTONIO VARGAS BENITEZ y por ofrecidas las pruebas mencionadas en su escrito de demanda; ordenando emplazar a la señora RUFINA VARGAS BENITEZ y citar personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia; y señalando como fecha para la audiencia de ley el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco (foja 12). Fue emplazada la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco (foja 21), y notificados los Organos de Representación del Ejido en referencia en la misma fecha (fojas 15 y 18).

SEGUNDO.- Con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dio inicio a la audiencia de ley, en la que la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda y ofreció como pruebas, además de las mencionadas en el referido escrito, las siguientes: 1.- La confesional a cargo de RUFINA VARGAS BENITEZ; 2.- La testimonial; 3.- La instrumental de actuaciones; y, 4.- La presuncional legal y humana; teniendo el tribunal por ratificada la demanda en cuestión, por ofrecidas las pruebas documentales que la

actora menciona en su escrito de demanda, así como las ofrecidas en dicha diligencia. Por su parte la demandada RUFINA VARGAS BENITEZ, en la misma audiencia, por escrito, dio contestación a la demanda formulada en su contra, en los siguientes términos: En cuanto a las prestaciones que se le demandan, manifiesta lo siguiente: a).- Que por lo que se refiere a la prestación señalada en el inciso a), niega el derecho a reclamarla en virtud de la falta de interés jurídico de la parte actora y, b).- Que en cuanto a esta prestación que se menciona en este inciso, es inoperante, en virtud de la excepción de falta de interés jurídico de la actora y en aplicación de la figura jurídica denominada preclusión. En cuanto a la contestación de los hechos, expone lo siguiente: 1.- Que por lo que se refiere al punto número uno, ni lo niega ni lo acepta, toda vez que es la parte actora la que confiesa que desde el año de mil novecientos setenta y siete, se encuentra en posesión de su unidad de dotación y que a la misma le fue expedido su certificado de derechos agrarios; amen de que confiesa que se encuentra en posesión de la totalidad de la dotación de ejido que se le otorgó, más en ningún momento manifiesta que se encuentre en posesión de la mayor parte de su parcela; 2.- Que en cuanto a este hecho, ni lo afirma ni lo niega en virtud de no ser hecho propio, sino acto de autoridad; 3.- Que por lo que se refiere a este hecho, ni lo niega ni lo afirma, ya que en cuanto a las documentales públicas que anexa la parte actora a su demanda, acredita la titularidad sobre su unidad de dotación; y que por lo que se refiere a que su parcela consta de tres fracciones, con una superficie de cinco hectáreas, lo niega en todas sus partes, ya que tiene conocimiento de que la unidad de dotación que perteneciera al extinto PRICILIANO VARGAS RAMIREZ, consta de cinco fracciones, dos de riego y tres de temporal, las cuales en su conjunto pueden aportar una superficie de cinco hectáreas, por lo consiguiente deja a la actora la carga de la prueba, en lo concerniente a la superficie de que consta su unidad de dotación. Que en cuanto a lo que señala la actora de que en la fracción tercera existe un conflicto con ella, lo niega en todas sus partes, toda vez que en ningún momento se había puesto en discusión la posesión que viene detentando de la fracción en cuestión desde el año de mil novecientos sesenta y cinco; y que

por lo que se refiere a la superficie y colindancias que señala el actor del terreno que supuestamente viene detentando, lo niega en todas sus partes, en virtud de que la superficie que tiene en posesión consta de una hectárea, siendo falso que dicho terreno colinde por la parte sur con el señor JOSE TORRES, sino que es con el señor AGUSTIN VAZQUEZ ORTEGA, lo que significa que desconoce todo lo concerniente a la fracción en controversia; 4.- Que en cuanto al punto cuatro, ni lo afirma ni lo niega, por no ser hechos propios; 5.- Que en punto quinto es cierto en todas sus partes; y, 6.- Que el punto número seis lo niega en todas y cada una de sus partes, ya que si bien es cierto que el señor PRICILIANO VARGAS RAMIREZ le dio las facultades en cuanto a familiar a poseer dicho terreno, también es cierto que dicha posesión se la entregó por cesión, a efectos de que realizara actos posesorios en forma pacífica, continua y en calidad de dueña; que en igual forma manifiesta que la parte actora en ningún momento le requirió ya en forma legal o familiarmente la entrega de dicha fracción de parcela y, por el transcurso de tiempo, de la fecha en que la viene poseyendo a la actualidad, en caso de que fuera cierto lo manifestado por la actora, sin aceptarlo, opera en su contra la prescripción negativa, tal y como lo establece el artículo 20 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, y, a contrario sensu, opera en su favor la prescripción positiva de acuerdo con el artículo 48 del mismo cuerpo legal, toda vez que tiene en posesión de la fracción en litigio treinta años y aunque fuera de mala fe, la misma encuadra dentro de dicho dispositivo; que por lo que se refiere a la instauración del PROCÉDE, manifiesta que éste no es un hecho propio y a la vez desconoce en que consiste. Reconviniendo de la parte actora, las siguientes prestaciones: a).- La declaración por parte del tribunal, de la pérdida de la categoría de ejidatario de la parte actora, respecto a la parcela ubicada en el paraje denominado "La Loma" del ejido en referencia, con una superficie de una hectárea de terreno de temporal, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1889883, por haber operado en su contra la prescripción negativa; b).- La declaración por parte del tribunal, de la adquisición de los derechos agrarios a favor de la demandada sobre la hectárea de terreno que viene poseyendo desde el año de mil novecientos sesenta

y cinco, ubicada en el paraje denominado "La Loma" del ejido en referencia, y que perteneciera al señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, amparada con el certificado de derechos agrarios antes mencionado, registrado en el volumen CD15731 del Registro Agrario Nacional, por haber operado a su favor la prescripción positiva establecida en el artículo 48 de la Ley Agraria, en virtud de estarla poseyendo en concepto de derechos de ejidataria, de manera pacífica, continua y pública durante treinta años; y, c).- Que una vez dictada la resolución mediante la cual se declare lo señalado en los incisos anteriores, se comuniqué al Registro Agrario Nacional, para los efectos de la expedición del certificado de derechos agrarios correspondiente. Fundando su demanda reconvenzional en los siguientes hechos: 1.- Que en virtud de la cesión de derechos agrarios otorgados a su favor por parte de PRICILIANO VARGAS RAMIREZ, extinto ejidatario poseedor de los derechos agrarios de la parcela ubicada en el paraje "La Loma" del poblado que nos ocupa, desde el año de mil novecientos sesenta y cinco, la viene detentando a título de ejidatario, en forma pacífica, continua, pública y en calidad de dueña, ya que los componentes del núcleo ejidal le han respetado dicha posesión; 2.- Que la superficie de terreno ejidal que tiene en posesión, pertenecía a los derechos agrarios amparados con el certificado número 1889883, expedido en la actualidad a favor del señor ANTONIO VARGAS BENITEZ; y, 3.- Que en aplicación de lo establecido en el artículo 20 fracción III de la Ley Agraria, que se refiere a la pérdida de derechos agrarios o calidad de ejidatario por prescripción negativa, encuadra en contra del señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, por no tener la posesión de dicho terreno por más de sesenta años y en virtud de que ella lo ha venido poseyendo en forma pública y pacífica, operando a su favor lo establecido en el artículo 48 del citado ordenamiento legal. Ofreciendo como pruebas, tanto para la contestación de la demanda de la actora, como de la reconvección formulada por ella en contra de la demandante, las siguientes: 1.- La confesional a cargo de la parte actora; 2.- La testimonial a cargo de los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia; 3.- La testimonial a cargo de GUILLERMINA OLVERA y ESTELA HIDALGO; 4.- La inspección ocular; 5.- El recibo número 14 de tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco;

6.- De la constancia oficial de posesión de la parcela que viene poseyendo; respecto de la cual solicita le sea requerida al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; y, 7.- De la constancia oficial de posesión de la parcela que viene poseyendo; respecto de la cual solicita le sea requerida al Consejo de Vigilancia del poblado en referencia; teniendo el tribunal por contestada en tiempo y forma la demanda en los términos del escrito presentado por la señora RUFINA VARGAS BENITEZ; por hechas valer las excepciones y defensas que esgrimo; por ofrecidas como pruebas las que menciona en su escrito de contestación y, por formulada la demanda reconvenzional, en los términos del propio escrito, de la que se le corrió traslado a la actora para que en términos del artículo 182 de la Ley Agraria diera contestación a la misma. En la misma diligencia, el señor GREGORIO HIDALGO ORTIZ presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, a nombre de los tres integrantes, manifestó lo siguiente: "Que el terreno motivo del conflicto se encuentra ubicado dentro de la ampliación de ejido del poblado de San Mateo Cuauhtepoc, Municipio de Tultitlán, México, el cual se encuentra invadido en su mayoría en lo que se refiere a los terrenos de la ampliación del ejido por asentamientos irregulares por lo que solicitamos la intervención de CUREIT para regularizar la tenencia de la tierra en el área de la ampliación del ejido, exhibiendo en este acto copia de la solicitud dirigida al Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, así como de la convocatoria, acta de no verificativo, segunda convocatoria y acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en el ejido de San Mateo Cuauhtepoc, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se autorizaron los trabajos técnicos informativos por parte de la Delegación de la Reforma Agraria sobre la superficie de asentamientos irregulares en la primera ampliación de ejido, con la finalidad de que una vez terminados éstos se puedan negociar con la Comisión Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por conducto del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, el precio a cubrir para que se proceda el trámite de la expropiación, asimismo exhibe copia de la primera convocatoria y del acta de asamblea celebrada el veintiuno de

octubre del año en curso en la que la asamblea acordó la intervención de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en la expropiación de treinta y seis hectáreas para que se regularicen. Y de los oficios 0172, 2184 de fechas veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco y veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, suscritos por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria y por el Coordinador Agrario en el Estado, dirigidos al LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ, Delegado estatal de CORETT..."; teniéndose por hechas las manifestaciones de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y ordenándose girar oficio a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través de su delegación estatal, a fin de que informe a este tribunal sobre el trámite actual de la solicitud formulada por dichos Organos de Representación del Ejido en cuestión, en relación con la expropiación para regularizar el área de la primera ampliación del ejido; señalándose como fecha para la prosecución de la diligencia, el diez de enero de mil novecientos noventa y seis (fojas 22 a 63). Mediante oficio 1056/95 de primero de noviembre del año próximo pasado, se solicitó información al Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, relativa a la solicitud formulada por los integrantes del Comisariado Ejidal en relación con la expropiación para regularizar el área de la primera ampliación del ejido en cuestión (foja 65).

TERCERO.- En la prosecución de la diligencia de ley, de diez de enero del año en curso, la parte actora mediante escrito presentado en la misma diligencia dio contestación a la demanda reconvenional formulada en su contra por la parte demandada, en los siguientes términos: En cuanto a las prestaciones: a).- Que es improcedente la prestación que solicita, toda vez que con las actuales reformas en materia agraria, a quedado formalmente abolida la figura de la privación de derechos agrarios, y que por lo que respecta al artículo 20 fracción III de la Ley Agraria, que erróneamente invoca la actora reconvenionista como de la Ley Federal de Reforma Agraria, es importante señalar que dicho dispositivo legal nos remite al artículo 48 de la Ley Agraria vigente, que se refiere a la prescripción positiva; y, b).- Que la actora reconvenionista en esta prestación, está

reconociendo expresamente al actor su calidad de ejidatario y que su certificado de derechos agrarios número 1889883, ampara la fracción de parcela materia del presente juicio; y, que por otra parte, se nota que de manera dolosa la actora reconvenionista pretende le sean reconocidos derechos agrarios en vía de prescripción positiva, lo que es inoperante de acuerdo con la siguiente Jurisprudencia: "PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA. SOLO PUEDE TOMARSE EN CUENTA PARA SU COMPUTO LA POSESIÓN QUE SE DETENTA A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY AGRARIA, SI EXISTEN EJIDATARIOS O COMUNEROS CON DERECHOS AGRARIOS RECONOCIDOS SOBRE LA MISMA UNIDAD DE DOTACION". En cuanto a la contestación a los hechos, manifiesta lo siguiente: 1.- Que este hecho ni lo niega ni lo afirma por no ser propio, sin embargo, cabe señalar que la actora reconvenionista menciona que el señor PRICILIANO VARGAS RAMIREZ le cedió la superficie ejidal materia de este asunto, sin acreditarlo fehacientemente con documento legal alguno; además de que, suponiendo sin conceder, que contara con el mismo, éste carecería de toda validez jurídica, ya que durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria e incluso en la actual Legislación Agraria, las cesiones son nulas de pleno derecho; 2.- Que de este hecho que se contesta se desprende que la propia actora reconvenionista confiesa que la fracción de parcela materia de este juicio, pertenece a la unidad de dotación amparada con el certificado 1889883, que corresponde también al hoy actor; y, 3.- Que este hecho ni lo niega ni lo afirma por no ser propio; teniéndose por contestada en tiempo y forma la demanda reconvenional por la parte actora; y por objetadas las pruebas documentales ofrecidas por la actora reconvenionista. En la misma diligencia, se fijó la litis y se procedió al desahogo de la prueba confesional de JOFINA VARGAS BENITEZ, ofrecida por la actora y de la confesional de ANTONIO VARGAS BENITEZ, ofrecida por la parte demandada; fijándose como fecha para la continuación de la diligencia, el veintiocho de febrero del año en curso (fojas 66 a 72). En la diligencia de la fecha antes señalada, se desahogó la prueba testimonial a cargo de los señores DEMETRIO SOTO CHAIRES y ANTONIO VERA HERNANDEZ, ofrecida por la parte actora; y la testimonial a cargo de los señores GREGORIO HIDALGO ORTIZ, RAFAEL SANTOS ORTIZ, AURELIANO J. ORTIZ MIRANDA, PEDRO ORTIZ FLORES y PEIRA TORRES TORRES, ofrecida por la parte demandada; señalando el

tribunal como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes, el once de abril del año en curso y la misma fecha para la continuación de la audiencia de ley (fojas 79 a 93).

CUARTO.- En la continuación de la audiencia de ley de once de abril del presente año, se dio cuenta del acta de inspección ocular llevada a cabo en la fracción de parcela materia de la controversia, la cual se tuvo por desahogada, en los términos del acta que se levantó al respecto; y de conformidad con las partes se fijó como fecha para la continuación de la diligencia, el cuatro de junio del presente año (fojas 100 a 102). En la fecha antes mencionada, la parte actora formuló sus alegatos en forma verbal y la parte demandada los presentó por escrito en la misma fecha, los cuales se tuvieron por reproducidos en dicha diligencia (fojas 103 a 113). Por escrito de siete de junio del año en curso, el actor exhibió como prueba, siete recibos de pago de contribución ejidal y copia certificada del acta de asamblea de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa; escrito al que recayó el acuerdo de doce del mismo mes y año, con el que se dio vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucáipan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La demandada en el presente juicio, RUFINA VARGAS BENITEZ, fue debida y legalmente emplazada para comparecer a juicio, como se advierte de la notificación personal de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que obra en autos a foja 21.

TERCERO.- En el presente juicio la litis

se constrine a determinar si es procedente o improcedente la desocupación y entrega física y jurídica de una fracción de parcela ubicada en el paraje denominado "La Loma", del ejido San Mateo Cuauhtepac, Municipio Tultitlán, Estado de México, con una superficie aproximada de 00-75-00 hectáreas, que el actor ANTONIO VARGAS BENITEZ reclama de la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, aduciendo que forma parte de su unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 1889883, expedido a su nombre; o, si por el contrario, es procedente o no la declaración de la pérdida de la categoría de ejidatario del señor ANTONIO VARGAS BENITEZ; la declaración de que la señora RUFINA VARGAS BENITEZ ha adquirido los derechos sobre la fracción de parcela que viene poseyendo, por haber operado la prescripción positiva a su favor, establecida en el artículo 48 de la Ley Agraria y la comunicación al Registro Agrario Nacional para que se le expida su certificado de derechos agrarios; que la demandada reclama de la parte actora en su acción reconvenzional.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el actor ANTONIO VARGAS BENITEZ, por conducto de su apoderado legal, para acreditar su acción en el presente juicio, se llega al conocimiento de que: Con la confesional de la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dio la absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de diez de enero del año en curso, acepta: Que conoce al actor, quien es su hermano; que tiene la posesión de la fracción de parcela materia de la litis; que la asamblea la reconoce como comunera porque está pagando; que no asiste a las asambleas de ejidatarios; que no tiene documento legal alguno que ampare la titularidad de la fracción de parcela materia de la controversia, teniendo solamente recibos; que la posesión que tiene de la fracción de parcela, no se la dio ninguna autoridad competente, sino el señor PRICILIANO VARGAS RAMIREZ, quien era su abuelo; y, que nunca ha contribuido a las aportaciones que se hacen al ejido en referencia. Con la testimonial de los señores DEMETRIO SOTO CHAIRES y ANTONIO LIRA HERNANDEZ a la que se le da eficacia jurídica en

términos de lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los citados testigos fueron acordes y contestes en la respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de veintiocho de febrero del presente año, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a las partes en conflicto desde hace más de treinta años; que el señor ANTONIO VARGAS BENITEZ tiene la calidad de ejidatario en el ejido en referencia; que la fracción de parcela que reclama el actor, se encuentra en el paraje denominado "La Loma", y que consta de tres cuartos de hectárea, teniendo como colindantes, al norte con ANTONIO VARGAS; al sur con JOSE TORRES; al oriente con camino cantera; y, al poniente con camino; que la posesión de la citada fracción actualmente la tiene la demandada; y que dicha fracción la trabaja el señor BARTOLO GODINEZ, esposo de la parte demandada. Con las siguientes documentales, a las que se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que: Con el testimonio notarial de la escritura número 47,877, de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se acredita el poder general que el señor ANTONIO VARGAS BENITEZ otorga a la señora PAULA VARGAS MENDOZA, para haber promovido el presente juicio, con lo que acredita también la personalidad con que actúa ésta última en el mismo. Con el certificado de derechos agrarios número 1889883, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se acredita que el citado documento le fue expedido al señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, en cumplimiento a la resolución presidencial de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año, que lo acredita como ejidatario del poblado San Mateo Cuautepec, Municipio Tultitlán, Estado de México. Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, se acredita que en el citado Organismo Administrativo desconcentrado, aparece registrado el señor ANTONIO VARGAS BENITEZ en el volumen CD15731, con el certificado número 1889883 del ejido en referencia. Con la copia certificada del acta de nacimiento de

la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, se acredita su nacimiento de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta, así como quienes fueron sus padres, DEMETRIO VARGAS VELAZQUEZ y VIRGINIA BENITEZ. Al croquis de la fracción de parcela en conflicto, no se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que el mismo no está firmado por ningún perito en la materia o autoridad competente; en el mismo se señalan las medidas y colindancias de la fracción materia de la litis. Con el recibo de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, al que se le da valor probatorio en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con el mismo se acredita el pago que realizó el oferente al tesorero del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, por concepto de contribución ejidal de cinco hectáreas.

QUINTO.- Del análisis y valoración de las pruebas aportadas por la demandada, RUFINA VARGAS BENITEZ, para acreditar sus excepciones y defensas así como su acción reconvenzional, se llega al conocimiento de que: A la confesión del señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, en términos de los que disponen los artículos 96 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no se le da eficacia jurídica, en virtud de que las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de diez de enero del año en curso, no le perjudican. Con la testimonial de GREGORIO HIDALGO ORTIZ, RAFAEL SANTOS ORTIZ, AURELIANO J. ORTIZ MIRANDA, PEDRO ORTIZ FLORES y PETRA TORRES TORRES, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que dichos testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de veintiocho de febrero del año en curso, desprendiéndose de su testimonio: Que la señora RUFINA VARGAS BENITEZ se encuentra en posesión de la fracción de parcela en conflicto, que se ubica en el paraje denominado "La Loma", del ejido en referencia, la cual trabaja su esposo BARTOLO GODINEZ; que la parte actora no ha estado en posesión de dicha fracción, ni los hijos de la misma la han cultivado; que el

predio en litigio colinda por el lado norte con el señor ANTONIO VARGAS, al sur con AGUSTIN VAZQUEZ, al oriente con cantera y casas y al poniente con camino vecinal; que la fracción en litigio no se encuentra comprendida por el certificado de derechos agrarios del actor; y que la demandada ha cooperado económicamente con el ejido. Con la inspección ocular de once de abril de mil novecientos noventa y seis, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 151, 162, 153 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma quedó evidenciado: que la fracción en conflicto se encuentra ubicada en el paraje denominado "La Loma", de la ampliación del ejido en referencia, teniendo como medidas y colindancias, al norte 112.00 metros, con el actor ANTONIO VARGAS BENITEZ; al sur 49.00 metros, con calle; al oriente 117.50 metros, con asentamientos humanos irregulares; y, al poniente 160.00 metros, con VIRGINIA HERNANDEZ, GUILLERMINA OLVERA y FRANCISCO TORRES, con camino de por medio; que la fracción en litigio consta de una superficie aproximada de 11,179.00 metros cuadrados; que según dicho del ejidatario colindante FRANCISCO TORRES y del Comisariado Ejidal, anteriormente dicha fracción la trabajaba el padre de la actora y desde hace aproximadamente treinta años, lo viene haciendo el señor BARTOLO GODINEZ, esposo de la demanda; que según dicho del secretario del Comisariado Ejidal, el certificado de derechos agrarios que se expidió al padre del hoy actor, fue cuando se dotó de tierras al poblado de que se trata y que desconoce quien lo autorizó a abrir tierras al cultivo de la ampliación de ejido; que a petición de la parte demandada y por no haber objeción de la actora se midieron dos terrenos que posee el actor, teniendo superficies aproximadas de 21,556.00 metros cuadrados y de 1,200.00 metros cuadrados, colindando la primera por el lado norte con la fracción de parcela en conflicto y con la segunda por el lado poniente, en las cuales se encontraron algunas construcciones de los hijos del actor; que la fracción en controversia, esta barbechada y es de temporal; y que asimismo a petición de la parte demandada se trasladaron el comisionado y demás personas presentes en dicha diligencia a otras dos fracciones que posee el actor en la dotación del ejido, cercanas a la vía López Portillo, teniendo cada una de ellas

una superficie de una hectárea de riego. Con el recibo con número de folio 14, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, al que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita el pago que por la cantidad de doscientos pesos realizó el señor HARTOLO GODINEZ CALZADA al tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, por concepto de contribución ejidal de una hectárea.

SEXTO.- Con base en la totalidad de las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se hizo en los considerandos que anteceden, este tribunal ha llegado a la conclusión de que la parte actora, ANTONIO VARGAS BENITEZ, probó su acción intentada, en virtud de que: Con la documental consistente en el certificado de derechos agrarios número 1889883, acredita, en primer lugar, que es ejidatario del poblado en referencia, con sus derechos legalmente reconocidos, toda vez que dicho documento le fue expedido en cumplimiento a la resolución presidencial de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año; lo que se confirma con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la que aparece inscrito en el Registro Agrario Nacional como ejidatario del poblado en comento, con el certificado de derechos agrarios en referencia; y se corrobora con la confesional de la demandada RUFINA VARGAS BENITEZ; en segundo lugar, que su parcela se compone de aproximadamente cinco hectáreas, de las que dos hectáreas son de riego y tres de temporal, encontrándose dentro de éstas últimas la superficie materia de la litis, la cual se ubica en el paraje denominado "La Loma", como se acredita con la propia confesional de la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, que se desprende de su escrito de contestación de demanda, en que además acepta que la posesión de la superficie mencionada, que es de aproximadamente una hectárea, se la cedió el anterior titular de la unidad de dotación, señor PRICILIANO VARGAS RAMIREZ, quien era su abuelo, para que ejerciera actos posesorios en calidad de propietaria, así como en lo manifestado en su demanda reconvenzional en la que en su segunda prestación, demanda la

prescripción a su favor de la fracción de parcela que tiene en posesión, que perteneciera al hoy actor, amparada con el certificado 1889883; lo que se confirma con la confesional que se desahogó en la diligencia de diez de enero del año en curso, en que la citada demandada acepta además, no tener documento legal alguno que ampare la legalidad de la superficie que detenta; tales aseveraciones sobre la superficie de la parcela del actor, de la fracción materia de la controversia, de la calidad de la tierra y de la ubicación de la misma, quedan corroboradas con la inspección ocular de once de abril del presente año, con la que además quedan precisadas sus medidas y colindancias, así como la superficie aproximada que consta, esto es de 11,179.00 metros cuadrados.

Habiendo quedado probado que la fracción de parcela que detenta la demandada es parte de la unidad de dotación de la actora, la cual se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 1889883, el argumento que esgrime la demandada de que le fue cedida dicha fracción por el entonces titular de la misma señor PRICILIANO VARGAS RAMIREZ, resulta improcedente atendiendo al principio de indivisibilidad de la parcela que contemplaba la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en esa época, en que se generaron los hechos materia de la controversia, en sus dispositivos 71 fracción I, 73, 85 fracción V y 86; ya que de aceptarse la validez de un contrato de cesión de derechos ejidales, se estarían contraviniendo disposiciones de orden público y se violaría el principio de seguridad jurídica de la actora, que se encuentra consagrado en el artículo 14 Constitucional. A mayor abundamiento, concediendo sin aceptar, que se le haya cedido a la demandada la fracción de parcela en controversia, toda vez que no aportó ningún medio probatorio para acreditar su dicho, en esa época el referido ordenamiento legal prohibía este tipo de operaciones con las tierras ejidales, las cuales consideraba inexistentes como al respecto lo establece el artículo 75 de dicho ordenamiento legal, que dice: "Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto". En tal virtud, al resultar

improcedentes las excepciones y defensas que hace valer la demandada RIFINA VARGAS BENITEZ, se le condena a entregar al actor la fracción de parcela que tiene en posesión, la cual se ubica en el paraje denominado "La Loma", del ejido en referencia, cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas en el acta de inspección ocular de once de abril del año en curso, por haber acreditado el señor ANTONIO VARGAS BENITEZ ser el auténtico titular del certificado de derechos agrarios número 1889883, que la ampara.

En cuanto al pago de daños y perjuicios que reclama la parte actora, esta demanda resulta improcedente en virtud de no estar acreditado en autos que se hayan causado al actor, atribuibles a la parte demandada.

Por su parte la demandada RIFINA VARGAS BENITEZ con las pruebas que aportó, no acredita sus excepciones y defensas ni su acción reconvenzional, ya que si bien es cierto que prueba tener la posesión de la fracción de parcela en conflicto, desde hace más de veinte años, como lo acredita con la confesional de la actora, quien acepta tal aseveración en su escrito de demanda y se confirma con el testimonio de GREGORIO HIDALGO ORTIZ, RAFAEL SANTOS ORTIZ, AURELIANO J. ORTIZ MIRANDA, PEDRO ORTIZ FLORES y PETRA TORRES TORRES, que se desahogó en la diligencia de veintiocho de febrero del año en curso; y con la inspección ocular de once de abril del mismo año, con la que quedó acreditada además: la superficie aproximada de que se compone, ubicación, calidad de la tierra y medidas y colindancias de dicha fracción; sin embargo, no acredita la legalidad de la posesión que tiene de la mencionada fracción, sino que por el contrario con su confesional de diez de enero del presente año, acepta que no tiene documento legal alguno que ampare la titularidad del predio que detenta, así como que la posesión del mismo no se la dio ninguna autoridad competente; basandose únicamente en el argumento de que el señor PRICILIANO VARGAS RAMIREZ, anterior titular de la parcela en litigio, le había entregado la posesión del predio en cuestión por cesión; a este respecto cabe destacar que en esa época en que se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, por una parte, consideraba improcedente e ilegal el que las unidades de dotación pudieran

cederse en favor de varios titulares, por contravenir disposiciones de orden público, atendiendo a que contravenían el principio de indivisibilidad de las parcelas dichas cesiones. En este mismo sentido, se ha pronunciado el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo XIV, Octava Epoca, del Semanario Judicial de la Federación, que establece: "INDIVISIBILIDAD DE LA PARCELA EJIDAL. LA CESION DE DERECHOS DE UNA UNIDAD DE DOTACION REALIZADA EN FAVOR DE VARIOS TITULARES CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE.- Del análisis sistemático de los artículos 71, fracción I, 73, 78, 79, 81, 82, 83, 85, fracción V, y 88 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en comparación con lo dispuesto por los numerales 14, 17, 18, 19, 20 fracción I, 44 fracción III, 45, 46, 47, 48, 50 y 85 de la Ley Agraria vigente, se aprecia que el principio sobre la indivisibilidad de las parcelas ejidales que contemplaba la derogada legislación agraria, pasó inalterado a la nueva Ley Agraria. De ahí que la cesión de los derechos de una unidad de dotación en favor de varios titulares contraviene las indicadas disposiciones, que son de orden público. Luego, la resolución que declara la validez de un contrato de cesión, viola en perjuicio del quejoso la garantía de seguridad jurídica consagrada por el artículo 14 constitucional, por dejar de observar y aplicar los referidos preceptos legales."

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCERO CIRCUITO.

Amparo directo 73/93.- J. Jesús Alvarado Concepción y otro.- 8 de marzo de 1994.- Mayoría de votos de los Magistrados Jorge Alfonso Alvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, contra el voto del Magistrado Ramón Medina de la Torre.- Ponente: Jorge Alfonso Alvarez Escoto.- Secretario: Francisco Olmos Avilés.

Amparo directo 74/93.- Flavio Alvarado Concepción.- 8 de marzo de 1994.- Mayoría de votos de los Magistrados Jorge Alfonso Alvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, contra el voto del Magistrado Ramón Medina de la Torre.- Ponente: Jorge Alfonso Alvarez Escoto.- Secretario: Julio Ramos Salas.

A mayor abundamiento, al haber quedado

acreditada que la parte actora tiene legalmente reconocidos los derechos agrarios sobre la fracción de parcela en litigio, resulta aplicable al presente caso la segunda hipótesis de la jurisprudencia visible en el número 11, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores rindido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, que a la letra dice lo siguiente: "POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.- Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor, considera que posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente".

En cuanto a lo que argumenta la demandada, de que por el tiempo que tiene en posesión del predio en controversia ya operó a su favor la prescripción positiva y en contra de la parte actora la prescripción negativa, de conformidad con lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria; es de resaltar que en la época en que la señora RUFINA VARGAS BENITEZ entró en posesión de la fracción de parcela que detenta, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria que no contemplaba la figura jurídica de la prescripción, como al respecto lo establece el artículo 52, que dice: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescritibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna, enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte...". De lo que se infiere que la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, de la fecha en que entró en posesión de la fracción de parcela en conflicto al veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, en que entró en vigor la nueva

Ley Agraria, no generó ningún derecho en relación con dicho predio por no estar, como ya se dijo con antelación, contemplada la figura jurídica de la prescripción positiva o negativa, para adquirir o para perder derechos agrarios; toda vez que de tomarse en cuenta el tiempo de posesión de la demandada, que data de más de veinte años, durante la vigencia del citado ordenamiento legal, se estaría dando efectos retroactivos a la Ley Agraria en vigor, en perjuicio de la parte actora, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional. Por otra parte, resulta improcedente también la pretensión de la demandada, de conformidad con la Ley Agraria en vigor, que aún cuando sí contempla la acción de prescripción positiva, sin embargo, si se toma en consideración la fecha en que entró en vigor el mencionado ordenamiento legal, ésto es el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha que debe ser base para contar a partir de la misma el término de prescripción de la fracción de tierra de que se trata a favor de la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, nos lleva a la conclusión de que solamente han transcurrido cuatro años, lapso de tiempo que no llena el requisito que señala el artículo 48 del precitado ordenamiento legal, que debe ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez años si es de mala fe.

En apoyo al criterio anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis número 16/94, establece: "2a./J.24/94 PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESION ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL (27 DE FEBRERO DE 1992).- Para el cómputo de los plazos de cinco y diez años, que para efectos de la prescripción señala la ley, según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, toda vez que, la Ley Federal de Reforma Agraria, no contemplaba la figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios, sino que en su artículo 75 negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, por lo que éstos no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además, el tercer

párrafo del artículo 48 de la Ley Agraria establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva, de lo que se advierte que el término para que opere corre junto con la posibilidad de interrumpirlo, estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la ley, es computable para el plazo de prescripción positiva, dejaría al ejidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna; amén de que constituiría una aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 Constitucional". (Contradicción de tesis 16/94.- Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.- 18 de noviembre de 1994.- Unanimidad de votos.- Ausente: Carlos de Silva Nava.- Ponente: Fausta Moreno Flores.- Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.- Tesis de jurisprudencia 24/94.- Aprobada por la Segunda Sala de este alto Tribunal, en sesión pública el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Presidente: Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordoa Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón León.- Ausente: Carlos de Silva Nava).

Al resultar improcedentes las excepciones y defensas que esgrime la parte demandada, con base en los razonamientos expuestos en los párrafos que anteceden, consecuentemente, resultan improcedentes las prestaciones que demanda en su acción reconvenzional, consistentes en la declaración de la pérdida de la categoría de ejidatario de la parte actora respecto a la fracción de parcela en litigio, por haber operado en su contra la prescripción negativa; y la declaración de la adquisición de los derechos agrarios a favor de la reconvenzionalista, respecto a dicha fracción de parcela, así como la expedición de su certificado de derechos agrarios por parte del Registro Agrario Nacional. En tal virtud, se condena a la señora RUFINA VARGAS BENITEZ a entregar al actor ANTONIO VARGAS BENITEZ, la fracción de parcela que tiene en posesión, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1889883, ubicada en el paraje denominado "La Loma", por haber acreditado ser su auténtico titular, procediendo asimismo a absolver al señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, de las prestaciones que le fueron reclamadas por la demandada en su acción reconvenzional.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 15, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó en parte su acción y la demandada justificó parcialmente sus excepciones y defensas, no así su acción reconvenzional.

SEGUNDO.- Se declara parcialmente procedente la demanda interpuesta por el señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, por conducto de su apoderada legal, en contra de la señora RUFINA VARGAS BENITEZ.

TERCERO.- Se condena a la señora RUFINA VARGAS BENITEZ a entregar al señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, la fracción de parcela amparada con certificado de derechos agrarios número 1885 que se ubicada en el paraje denominado "La Loma", del ejido San Mateo Cuautotec, Municipio Tuititlán, Estado de México, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente resolución; en términos de lo expuesto en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- Se absuelve a la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, del pago de daños y perjuicios que se le reclaman por el señor ANTONIO VARGAS BENITEZ.

QUINTO.- Se absuelve al señor ANTONIO VARGAS BENITEZ, de las prestaciones que se le reclaman por la señora RUFINA VARGAS BENITEZ, en su acción reconvenzional.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Notifíquese esta resolución a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos para los efectos legales.

NOVENO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

EXPEDIENTE: 188/94.
SECRETARIA CIVIL

SE "CONVOCA POSTORES".

En el juicio ejecutivo mercantil cuyo número se lista arriba, promovido por el LIC. FELIPE MENDOZA MARTINEZ Y OTRO, endosatarios en procuración de YOLANDA ELIZABETH SALAZAR SORIANO y en contra de RENE QUEZADA HERNANDEZ. El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda: 1-Un modular Samsung con compact disks, doble cassette, con tornamesa desmontable, reloj digital, número de serie 40400173, modelo PL83005, dos bocinas Speaker System, modelo PS8200V, sesenta wats. 2-Un Televisor, marca Goldstar, con siete botones para su funcionamiento modelo CMS-4841, serie KC-00 402419, Hecho en México, a color, sin antena, ambos en buenas condiciones.

Señalándose para tal efecto las doce horas del día diecinueve de agosto del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico, en los estrados de éste H. Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,525.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N), precio de avalúo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-La Secretaria de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos.-Rubrica.

3502.-1o, 2 y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O S

EMPLAZAMIENTO:
VICTOR MANUEL ROBLES LEZAMA Y SILVESTRE LOPEZ
VARGAS.

Se hace de su conocimiento que los señores NARCISO ROBLES GUTIERREZ Y CARMEN LEZAMA GUTIERREZ, bajo el expediente número 386/96-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la guarda y custodia de los menores GUADALUPE JOVAN Y SILVIA LAURA, por las causales previstas en la fracción III del artículo 396 en relación con el 404 del Código Civil en vigor y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano juez por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de procedimientos civiles en vigor. Fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3226.- 11, 23 julio y 2 agosto.

EMPLAZAMIENTO
CLAUDIA RICO RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor FERNANDO PROCORO HERNANDEZ MONDRAGON, bajo el expediente número 384/96-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, las demás consecuencias legales inherentes a nuestro matrimonio así como el pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. El ciudadano juez por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de procedimientos civiles en vigor. Fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3226.- 11, 23 julio y 2 agosto.

EMPLAZAMIENTO:
SRA. MARICELA DURAN COELLO.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor SALVADOR SANDOVAL VILLANUEVA, bajo el expediente número 339/96 promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez por auto de fecha dos de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha veintisiete de mayo del propio año, ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por si por apoderado o gestor a éste juzgado a contestar a la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de éste juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- C. Primer Secretario, Lic. Moisés Calvo Suárez.

3226.- 11, 23 julio y 2 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EUGENIO MARCELINO LINARES PAREDES.

La C. CARMELA QUINTANAR ARTEAGA, en el expediente número 238/96, que se tramita en este H. juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 133, de la colonia Aurora, ahora Col. Benito Juárez de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 11, al sur: 17.00 metros con lote 13, al oriente: 09.00 metros con lote 34, al poniente: 09.00 metros con calle Monedita de Oro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo expedidos a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3243.-11, 23 julio y 2 agosto.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 253/96 relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por VICENTE RODRIGUEZ GUZMAN, en contra de JOSE ANSELMO SILVA CASANOVA y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del señor JOSE ANSELMO SILVA CASANOVA, le demanda la prescripción positiva de usucapión, del lote de terreno número 5 de la manzana 60, zona dos, colonia Guadalupeana del ex-ejido de Ayotla, Chalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; noroeste: 18.90 metros con lote 4; sureste: 9.73 metros con calle oriente 36-A; al suroeste: 18.80 metros con lote 6 y noroeste: 9.80 metros con calle oriente 36-A; ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de los presentes edictos haciéndole saber que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México

Publíquese los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy Fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

3230.- 11, 23 julio y 2 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:
CONFRACO S.A. DE C.V.

Los señores ENRIQUE DOMINGUEZ TORRES Y JUAN ISABEL QUINTANA MIRANDA, lo demandó bajo el Exp. No. 70/96 la demanda de usucapión respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, marcado con el lote 1 manzana III, distrito 1-72-B del Fraccionamiento Habitacional, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.99 metros y colinda con vialidad existente; al sur: 40.99 metros y colinda con lote 3, al este: 48.43 metros y colinda con calle; al oeste: 45.00 metros y colinda con lote 2 teniendo una superficie total de 1948.65 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- Doy Fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

795-A1.- 11, 23 julio y 2 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
INMOBILIARIA BORZA, S.A.

Los señores JOSE REMEDIOS ALONSO CASTAÑEDA Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ SANCHEZ, le demandó bajo el expediente número 335/96-1, le demanda la usucapión respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 3, manzana IV, distrito 1-71-B, del Fraccionamiento el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.80 m y colinda con lote 2; al sur: 75.03 m colinda con lote 4; al este: 35.87 m y colinda con lote 8; al oeste: 36.14 m y colinda con calle, teniendo una superficie de 2551.66 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

797-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ANGEL MORENO DESILAGUA Y JUAN SANCHEZ SOLANO, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado, en el expediente número 327/96, juicio ordinario civil de usucapión, en contra de "SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES", S.A. DE C.V., ORGANISMO AUXILIAR DE CREDITO, respecto del inmueble identificado como Lote 33, Manzana II, distrito 1-81-B, del fraccionamiento "Cuautitlán izcalli", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 8, al sur: 25.00 m con calle, al este: 50.00 m con lote 32, al oeste: 50.00 m con lote 34. Con una superficie total de: 1250.00 m2. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por conducto de su representante legal que pueda representarla, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide el presente a los 2 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

791-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C LILIA ELVIRA MORGADANES DOMINGUEZ.

JULIO CESAR RUIZ VIVEZ, promueve en su contra expediente 252/96-2, divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población, y se expide a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio García Gómez.-Rúbrica.

801-A1.-11, 23 julio y 2 agosto

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 345/96, el C. MANUEL DOMINGUEZ MEJIA Y ELISA SANCHEZ CONTRERAS, demandan en la vía ordinaria civil a YOLANDA SERRANO DE FENTANES, las siguientes prestaciones: A).-La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapión se ha consumado a nuestro favor, y que por lo tanto, hemos adquirido la propiedad del siguiente inmueble lote 17, distrito 1-82-A del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).-La cancelación total de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cuautitlán, Estado de México. C).-La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. D).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación: haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse al local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiendo al demandado para el caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

792-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

O.P.D. DEL G. DEL E. DE M. DENOM. C.I.

Los señores FACUNDO HERNANDEZ LINARES, ROGELIO BERNARDO MORENO SANCHEZ, JUAN NAVA MORALES E ISAIAS ALDAY VILLA, le demandó bajo el expediente número 327/96, le demanda la usucapión respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 14, manzana IV, distrito 1-81-B, del Fraccionamiento Industrial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.49 m y colinda con calle; al sur: 51.05 m y colinda con lote 15, al este: 47.04 m y colinda con calle; al oeste: 85.00 m y colinda con lote 13; al noreste: 59.51 m y colinda en curva con calle, teniendo una superficie total de 4,254.46 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

793-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SANTIAGO AGUIRRE ALBERDI.

El señor JORGE NAVA GONZALEZ, le demandó bajo el expediente número 62/96, le demanda la usucapión respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 1, manzana I distrito 1-72-B del Fraccionamiento Industrial del cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.09 m y colinda con Vialidad; al sureste: 68.29 m y colinda con lote 2; al este: 102.69 m y colinda con Restricción; al suroeste: 100.04 m y colinda con carretera Cuautitlán-Teoloyucan, teniendo una superficie total de 8,468.73 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

794-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 285/96, relativo al Juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por NORA GLADIS CRUZ CARBAJAL, en contra de CESAR VALENTINO ARZATE MEDINA el C. Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó llamar a juicio a CESAR VALENTINO ARZATE MEDINA, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a CESAR VALENTINO ARZATE MEDINA, que deberá presentarse en el Local de éste Juzgado, dentro del término de Treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en ésta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.- Valle de Bravo, México, julio ocho de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.- Rúbrica.

3246.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA
MENOR DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3475/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO DURAN LARA Y OTROS, en contra de LEONOR CARDENAS DE MENDIETA, La C. Juez del conocimiento ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un inmueble que corresponde a la casa marcada con el número 22, de la Calzada de la Retama, actualmente Av. 18 de Marzo número 124, con los siguientes datos, de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, Partida número 736-941, Volumen 174, Sección Primera, Libro Primero, a fojas 118, con una superficie de 421.14 metros cuadrados, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 501,120.00 (QUINIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinte de agosto del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en éste H. Juzgado, convocando postores. Toluca, México, 10 de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3426.-25, 30 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE NUMERO: 71/96-1.

O.P.D. DEL G. DEL N. DE M. DENOM. "C.I."

Los señores: TERESA CORTES SUAREZ, ISIDRO GONZALEZ QUINTANA Y ANTONIO RODRIGUEZ DESINAGUA, le demandaron la usucapición respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en: el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 8, manzana III, distrito 1-72-B, del Fraccionamiento Habitacional del cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.94 m y colinda con lote 7, al sur: 91.49 m y colinda con lote 9, al este: 40.03 m y colinda con lote 11, al oeste: 40.00 m y colinda con calle. Teniendo una superficie total de: 3,628.60 m². Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, Méx., a los 4 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

789-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA LUCINA HERNANDEZ BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado, en el expediente número 183/96, juicio ordinario civil de usucapición, en contra de ADRIAN SANCHEZ HERNANDEZ, respecto de la fracción de terreno formado por los predios I, II, III del Rancho San Pablo, ubicado en el Barrio de Tayahualco, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.40 m con propiedad particular, al sur: 58.52 m con fracción restante, al oriente: 757.00 m con propiedad particular, al poniente: 764.00 m con propiedad particular. Con una superficie total de: 45,170.62 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del estado" y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial; se expide el presente a los 2 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

788-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 337/96, del C. HILARIO ALDAY VILLA, demanda en la vía ordinaria civil de SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES, S.A. DE C.V. organismo auxiliar de crédito, las siguientes prestaciones: A).-La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapion se ha consumado a mi favor, y que por lo tanto, he adquirido la propiedad del siguiente bien inmueble: Lote 11, Manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).-La cancelación total, de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C).-La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. D).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de el lugar donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado, que deberá de presentarse al local de este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento para el caso de no dar contestación de la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor judicial se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efectos en términos de lo dispuesto por los artículos 195 y 185 del Código en consulta.-Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 3 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

790-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALEJANDRO ALVAREZ GOMEZ.

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA VAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, un juicio de usucapion bajo el número de expediente 1154/94, respecto del lote de terreno número 19, manzana 53, de la Zona 01, colonia Santa Rosa del Ex-Ejido de San Vicente Chicoloapan, del municipio de Chicoloapan, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 15.00 m con calle Flores de San José, al sureste: 10.00 m con calle sin nombre, al suroeste: 15.00 m con lote 18, al noroeste: 10.00 m con lote 20, ignorándose su domicilio del emplazamiento para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, previéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal un copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, que se publique en este lugar o en el Valle de México, Texcoco, México, a 22 de septiembre de 1994.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3396.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES, S.A. DE C.V. ORGANISMO AUXILIAR DE CREDITO.

Los señores ALVARO GONZALEZ QUINTANA Y FERNANDO NICOLAS GONZALEZ SANCHEZ, le demandaron bajo el expediente número 341/96, le demanda la usucapion respecto del terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 3, manzana III, distrito 1-81-B, del Fraccionamiento, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.30 m y colinda con calle; al sur: 33.30 m y colinda con lote 44; al este: 50.00 m y colinda con lote 4; al oeste: 50.00 m y colinda con lote 2, teniendo una superficie total de 1665.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

798-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

INMOBILIARIA BORSA, S.A.

Los señores SIGRIDO DOMINGUEZ CONTRERAS Y LUIS SANCHEZ HERNANDEZ, le demandó bajo el expediente número 325/96, le demanda la usucapion respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote I, manzana IV, distrito 1-71-B del Fraccionamiento del cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.099 m y colinda con calle; al sur: 75.056 m y colinda con lote 2; al este: 43.080 m y colinda con lote 9; al oeste: 36.014 m y colinda con calle, teniendo una superficie total de 2889.54 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

796-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 620/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

MA. JOSEFINA GEORGINA ISLAS GALICIA, promueve diligencia de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Zapattipán", ubicado en el poblado de Montecillo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 50.56 m con Arturo Islas Alanís, al sur: 50.56 m con cerrada sin nombre, al oriente: 118.89 m con Verónica Islas Galicia, y al poniente: 118.77 m con Alejandro Islas Galicia, con una superficie total aproximada de: 6,008.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México.-Texcoco, México, a 13 de junio de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3138.-5, 19 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 172/96, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MODESTO MIRALRIO, en contra de VICENTA FRUTIS ESPINOZA, el C. Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó llamar a juicio a VICENTA FRUTIS ESPINOZA, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a VICENTA FRUTIS ESPINOZA, que deberá presentarse en el Local de éste Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Valle de Bravo, México, junio tres de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María González Carranza.-Rúbrica.

3401.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1293/96, LETICIA MUÑOZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera México-Pachuca, Sto. Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 100.00 m y linda con Camino Real, sur: 100.00 m linda con Cristóbal León Romo, oriente: 53.20 m linda con Cristóbal León Romo, poniente: 53.20 m con Carretera México Pachuca. Predio denominado "Atlantonguito". Superficie aproximada de: 5.320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1530/96, JERONIMO EUROSA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada 5 de Febrero, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 5.00 m con Wilfrido Quezada, sur: 15.00 m con Cerrada 5 de Febrero, oriente: 23.00 m y linda con Ascención Nolasco de García, poniente: 25.50 m y linda con Teresa Pérez de Rojas. Predio denominado "Calvario". Superficie aproximada de: 242.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1501/96, RUPERTA MARTINEZ DE MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlachahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 11.00 m con callejón, sur: 11.00 m con Cruz Alemán, oriente: 14.00 m con calle 5 de Mayo, poniente: 14.00 m con Mario Romo Enciso. Predio denominado "Hueyotenco". Superficie aproximada de: 154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a -----de-----de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1202/96, ESTEBAN VELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Ometusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 170.00 m con José Staufer, sur: 230.00 m con Maclovio Pérez, oriente: 230.00 m con Higinio Aguilar, poniente: 171.00 m con José Estaufer. Predio denominado "sin nombre, lote 18". Superficie aproximada de: 44.230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1054/96, MELITON BELMONT FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Antonio Ometusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 74.00 m

con camino, sur: 74.00 m con Flavio Belmont, oriente: 130.00 m con Domingo Alvarez, poniente: 190.00 m con Albino Cruz. Predio denominado "sin nombre, lote 36" Superficie aproximada de: 11,840.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1203/96. ESTEBAN VELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Ometusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 621.20 m con lote 21, propiedad de la señora Inés Calderón, sur: 545.00 m con lote 14, Jorge Stauffer, oriente: 172.00 m con lote 18, propiedad del señor Jorge Stauffer, poniente: 177.00 m con Agostadero. Predio denominado "sin nombre, lote 19" Superficie aproximada de: 101,750.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1200/96. JUAN PASTRANA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 95.00 m con Domingo Meneses, sur: 60.00 m con Domingo Meneses, oriente: 148.00 m con Joaquín González, poniente: 83.00 m con Domingo Meneses. Predio denominado "Toltecapa". Superficie aproximada de: 9,338.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1201/96. VICTORIA LUISA CERON BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 14.00 m con Lino Cerón H., sur: 14.00 m con Margarita Cerón H., oriente: 26.00 m con Andador, poniente: 28.50 m con Genoveva Cerón L., predio denominado "Nexclalpan". Superficie aproximada de: 381.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1180/96. GONZALO RAMIREZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 66.00 m con camino, sur: 66.00 m con Barranca, oriente: 227.00 m con Julio Celso Aguilar, poniente: 277.00 m con Margarito Ramírez Garcia. Predio denominado "San Antonio". Superficie aproximada de: 16,632.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1177/96. JOSE ALEJANDRO GALINDO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 31.35 m con Atanacio Cortés Garcia, sur: 27.67 m con Víctor Cortés Reséndiz, oriente: 20.61 m con Ascencia Cortés viuda de Sánchez, poniente: 17.00 m con callejón. Predio denominado "Tlaquixtitla". Superficie aproximada de: 554.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1178/96. SALVADOR AGUILAR ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 127.00 m con Apolonio Romero, sur: 110.00 m con Luis Sosa, oriente: 237.00 m con Apolonio y Leopoldo Romero, poniente: 153.00 m con Leopoldo Romero. Predio denominado "El Arenal". Superficie aproximada de: 23,887.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1044/96. TIMOTEO PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 84.00 m con Gregorio Hernández, sur: 97.00 m con Barranca, oriente: 192.00 m con Francisco Echeverría, poniente: 160.00 m con Hacienda de Tepayuca. Predio denominado "Barranca". Superficie aproximada de: 15,928.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1544/96, SALVADOR GONZALEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 31.00 m con Eugenio Ortiz, sur: 17.00 m con calle Sta. Ana, oriente: 146.50 m con Eugenio Ortiz, poniente: 133.50 m con Antonio Arturo González Tovar. Predio denominado "Atlatico". Superficie aproximada de: 3,348.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1545/96, AMALIA SANDIN MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre. Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 168.00 m linda con Dolores González, 2o. 63.00 m linda con Petra López, 3o. 23.00 m linda con Enedina López, 4o. 24.80 m con Enedina López, sur: línea curva, sur: 188.60 m linda con camino, 2o. 175.60 m con Petra López y 3o. 15.00 m con Enedina López, oriente: 87.00 m linda con Petra López, poniente: 40.00 m linda con Enedina López, 2o. Poniente: 80.00 m linda con Enedina López y el 3o. 18.00 m con Enedina López, predio denominado "Nextlalpa". Superficie aproximada de: 32,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1542/96, EDITH ALVA MONCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 20 de Noviembre S/N, Sta. Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m linda con Ma. de la Luz González Vda. de Moncayo, sur: 25.00 m linda con Eleuterio Márquez, oriente: 10.00 m linda con calle 20 de Noviembre, poniente: 10.00 m linda con Guadalupe Cruz. Predio denominado "Tepetlapa". Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1543/96, ANTONIO ARTURO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac,

distrito de Otumba, mide y linda; norte: 29.00 m con Eugenio Ortiz, sur: 17.00 m con calle Santa Ana, oriente: 133.50 m con Salvador González Tovar, poniente: 118.40 m con Alberto Tovar López. Predio denominado "Atlatico". Superficie aproximada de: 2,896.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1548/96, MARIA ELENA SAUZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 34.10 m con calle principal, sur: 41.71 m con carretera, oriente: 26.75 m con Lorenzo Juárez, poniente: 33.13 m con callejón. Predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada de: 1,136.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1223/96, PEDRO SEVERO GUZMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 242.00 m con camino, sur: 160.00 m con Pedro Severo Guzmán, oriente: 435.80 m con Camino Nacional, poniente: 450.50 m con Lucio Olmedo. Predio denominado "La Conquista o Colostilla". Superficie aproximada de: 88,942.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1224/96, ROBERTO LUCIO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.00 m con Marcelino López Avila, sur: 15.00 m con camino, oriente: 38.00 m con Marcelino López Avila, poniente: 38.00 m con Irene López González. Predio denominado "La Joya". Superficie aproximada de: 570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1225/96, MAURICIO GARCIA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 203.03 m de por medio una calle de diez metros que va a Presa del Rey, linda con el señor Teófilo Palacios, sur: 211.67 m con el señor Jerónimo García, oriente: 172.98 m linda con calle, poniente: 164.04 m de por medio de una calle de diez metros de ancho que va Presa del Rey, linda con calle, predio denominado "San Antonio" Superficie aproximada de: 36,037.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1226/96, MARCELINO LOPEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 28.02 m con Raúl Valencia, sur: 15.06 m con camino, oriente: 159.00 m con Rafael Avila, poniente: 38.00 m con Roberto Lucio y 121.43 m con Irene López. Predio denominado "La Joya" Superficie aproximada de: 3,974.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1227/96, PEDRO MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 142.00 m con Pedro Guzmán Martínez, sur: 115.16 m con Juan Lucio, oriente: 92.18 m con Camino Nacional, poniente: 116.48 m con Lucio Olmedo Predio denominado "Huérfano". Superficie aproximada de: 13,624.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1237/96, ANGEL AGUILAR CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Ornelusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 164.00 m con Modesto Aguilar Calderón, sur: 164.00 m con Vicente Aguilar, oriente: 95.00 m con Antonio Morales, poniente: 95.00 m con Esteban Vela. Predio denominado "El Rosa". Superficie aproximada de: 15,580.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1239/96, BRAULIA MARTINEZ DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 220.00 m con Lorenzo Rosales, sur: 237.00 m con camino, oriente: 150.00 m con José Luis Margares, poniente: 80.00 m con Ejido de Tepayahualco. Predio denominado "sin nombre, lote 35". Superficie aproximada de: 26,277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1240/96, MA. DE LOURDES ZAMORA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gregorio Aguilar No. 9, Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 56.20 m con Ma. del Carmen Méndez Villeda, sur: 57.20 m con Petrona León Gutiérrez, oriente: 15.00 m con Av. Gregorio Aguilar, poniente: 15.00 m con Georgina Roldán. Predio denominado "San Pedro". Superficie aproximada de: 850.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 2510/96, MIRIAM ALFARO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con Lote 11 y calle Tortolitas, sur: 10.00 m con calle Porfirio Díaz, oriente: 23.00 m con propiedad privada, poniente: 23.00 m con lote 13. Predio denominado "sin nombre, lote 12". Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1514/96, ENRIQUETA ARACELI VENADO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 25, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con Vicente Juárez León, sur: 10.00 m con Josefina Rodríguez de

Ibarra, oriente: 10.00 m con Av. Hidalgo, poniente: 10.00 m con Manuela Juárez León. Predio denominado "Cuaxosco o el Capulín". Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1516/96, JOSE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 210.00 m con Guadalupe Rodríguez, Luis Juárez y Estela Alemán, sur: 206.50 m con Dionicio Meneses Hernández, oriente: 118.00 m con Juana Célis Martínez, poniente: 128.00 m con Juan Juárez Romo. Predio denominado "Tlalatlaco "O". Superficie aproximada de: 25,614.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1517/96, GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 170.00 m con Balvina Contreras y Ruperto Saldaña, sur: 176.50 m con José García Martínez y Juana Celia Martínez, oriente: 152.00 m con Seferina Célis Vázquez, poniente: 156.00 m con Estela Alemán Vázquez. Predio denominado "Tlalatlaco 2o.". Superficie aproximada de: 26,680.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1219/96, FRANCISCA GARCIA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 176.00 m con Camerino Vázquez, sur: 185.00 m linda con Gerardo García y Salvador Martínez, oriente: 54.00 m con calle Xochihuacán, poniente: 51.65 m con Ricardo Romero. Predio denominado "Xoqueme". Superficie aproximada de: 9,550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1238/96, ARTURO PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 57.00 m con Camino Nacional, 2.-211.00 m con Camino Nacional, sur: 201.75 m con Marcial Pérez, oriente: 203.00 m con C. Pérez Aguilar, poniente: 82.00 m con Dimas Romero, 25.00 m con Carretera y 13.00 m con Carretera. Predio denominado "La Garita". Superficie aproximada de: 38,038.006 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1156/96, ANTONIO MORALES LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Antonio Ometusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 447.50 m con Melitón Belmón Fuentes, sur: 88.40 m con Paulino Vela y 363.00 m con Eligio Hernández, oriente: 50.00 m con Ejido de Tlanalapa Hgo., poniente: 25.63 m con Melitón Belmont y 22.55 m con Paulino Vela. Predio denominado "La Loma". Superficie aproximada de: 29,280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1035/96, EMILIO CASTRO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 18.00 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú, sur: 33.50 m linda con Enrique Velázquez Ramos, oriente: 19.60 m linda con Angel Méndez Ramos, poniente: 24.50 m linda con Plazuela de Huitecoya. Predio denominado "Texcacoac". Superficie aproximada de: 529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1500/96, HORTENCIA MUNGUÍA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 40.00 m con Lino Chalqueño Olguin, sur: 40.00 m con Miguel Angel Copil, oriente: 112.70 m con camino, poniente: 112.75 m con Antonino Martínez Romo. Predio denominado "Arbol Grande". Superficie aproximada de: 4,508.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1502/96, ANTONINO MARTINEZ ROMO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlachahuaipa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 8.00 m con Isabel Pacheco, sur: 10.00 m con callejón, oriente: 24.00 m con Mario Romo, poniente: 25.00 m con Mario Romo. Predio denominado "Hueyotenco". Superficie aproximada de: 220.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1097/96, REYES TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda: norte: 200.00 m con Alvaro Aguilar García, sur: 198.00 m con Silvano Reyes Cuencas, oriente: 134.00 m con camino a Belém, poniente: 128.00 m con Febronio Aguilar García. Predio denominado "Arbolito". Superficie aproximada de: 26,069.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1051/96, NICOLAS ORTEGA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 135.00 m con María Ortega Montalvo, sur: 107.00 m con camino, oriente: 146.00 m con Salomón Benitez, poniente: 150.00 m con Antonino Ortega. Predio denominado "Ramirezco". Superficie aproximada de: 17,908.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1052/96, JOSE JOEL ORTEGA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de

Otumba, mide y linda; norte: 35.00 m con Barranca, sur: 35.00 m con Antonia Gallegos Ramirez, oriente: 258.00 m con Herminio Gallegos, poniente: 258.00 m con Epigmenio Ramirez Lemus. Predio denominado "La Palma". Superficie aproximada de: 9,030.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1050/96, MARTIN MARES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 173.00 m con Barranca, sur: 190.00 m con Catarino Rodríguez y una zanja, oriente: 215.00 m con Silvestre Ramirez y una zanja, poniente: 254.00 m con Ramón Guzmán y una zanja. Predio denominado "Arbol Viejo". Superficie aproximada de: 42,354.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1046/96, GIL BLANCAS ESPADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 63.00 m con Francisco Aguilar, sur: 67.00 m con Wenceslao Blancas y Silvano Espinosa, oriente: 67.00 m con Ma. Alejandra Maité Blancas Espada, poniente: 67.00 m con Concepción Espada Blancas. Predio denominado "Teplequet". Superficie aproximada de: 4,355.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1045/96, MA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.90 m con Guadalupe Cruz, sur: 10.90 m con Juan Beltrán, oriente: 19.55 m con Edgar Levith Hernández, poniente: 19.55 m con José Luis Hernández Pérez. Predio denominado "Teapoloco". Superficie aproximada de: 213.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1053/96, MELITON BELMONT FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Ometusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 265.45 m con Flavio Belmont Fuentes, sur: 265.45 m con Lorenzo Rosales Alonso y Melitón Belmont F., oriente: 152.50 m con Antonio Morales Lázcano, poniente: 152.50 m con Flavio Belmont Fuentes. Predio denominado "sin nombre, lote 25". Superficie aproximada de: 40,481.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1055/96, MELITON BELMONT FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Ometusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 131.90 m con camino a San Isidro, sur: en dos líneas, 1a. de: 112.10 m con ejido de Tlanalapa, la 2a. de 27.10 m con Antonio Morales, oriente: 695.90 m con José Staufert Solórzano, poniente: 444.40 m con Antonio Morales y 288.00 m con Antonio Vela y Paulino Vela. Predio denominado "Lote 44". Superficie aproximada de: 86,809.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1056/96, JAQUELINE, VICTOR ENRIQUE, GUADALUPE Y MIGUEL ANGEL BERNAL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 46.00 m con calle Manzanillo, sur: 44.72 m con calle Acapulco, oriente: 43.75 m con calle Mérida, poniente: 46.37 m con calle Campeche. Predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada de: 2,034.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1043/96, LUIS RAMIREZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y

linda; norte: 98.00 m con camino, sur: 108.00 m con Antonia Badillo, oriente: 107.50 m con Julia Romero, poniente: 94.00 m con camino. Predio denominado "Casa Grande". Superficie aproximada de: 10,377.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3437.-25, 30 julio y 2 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5158/96, JOSE GERARDO GUERRERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 15.07 m con calle de Aldama; sur: 15.60 m con Sandra Guerrero Estrada; oriente: 16.08 m con Raúl Villalpando Martínez; poniente: 14.00 m con calle. Superficie aproximada de 231.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5157/96, CLAUDIA MARIA GUERRERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 16.15 m con Sandra Guerrero Estrada; sur: 16.60 m con Bernabé Hernández Villalpando; oriente: 10.52 m con Raúl Villalpando Martínez; poniente: 10.30 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 170.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5159/96, SANDRA GUERRERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 15.60 m con Hortencia Estrada Martínez; sur: 16.15 m con Claudia Guerrero Estrada; oriente: 9.40 m con Raúl Villalpando Martínez; poniente: 11.70 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 167.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5161/96, LUIS MIGUEL PALOMINO HASBACH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 91.00 m con Carlos Cortés García; sur: 79.00 m con Luis Miguel Palomino H.; oriente: 23.60 m con barranca; poniente: 23.47 m con calle Izotl. Superficie aproximada de 2.000.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5077/96, MIGUEL CANO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 52.20 m con Pedro Cano A.; sur: 52.20 m con Antonio Altamirano y Carmen Vda. de García; oriente: 16.20 m con Plaza Jardín de Morelos; poniente: 16.20 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 845.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5162/96, TOMAS DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.00 m con Guadalupe Villagrán López y Guadalupe Osnaya; sur: 24.00 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 40.00 m con Olayo Carrillo; poniente: 40.00 m con Manuel Rubalcava. Superficie aproximada de 960.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5180/96, DAVID MARTIN AVILA PARA SU HIJA JAZMIN VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.00 m con Julio Granados Romero; sur: 18.00 m con Tierra de Cultivo; oriente: 19.00 m con Av. Ferrocarril; poniente: 19.00 m con terreno de cultivo. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5181/96, JULIO GRANADOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 11.00 m con lote baldío; sur: 16.00 m con David Martín Avila; oriente: 47.00 m con Av. Ferrocarril; poniente: 47.00 m con terrenos de cultivo. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5193/96, RAUL BAUTISTA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.70 m con Ventura Bautista; sur: 13.70 m con Teresa Aguilar; oriente: 7.00 m con Ventura Bautista; poniente: 6.60 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 93.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5195/96, MARINA SANTAMARIA BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Bosques y 3a. Cerrada de Aurelio A.; sur: 8.00 m con Bertha; oriente: 25.00 m con lote 10; poniente: 25.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5194/96, CRESCENCIO RIVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.45 m con calle Popo; sur:

23.45 m con Carril de paso; oriente: 112.00 m con Herminio Castro; poniente: 112.00 m con Juan Vega Pérez. Superficie aproximada de 2,682.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 5196/96, RAUL TORRES QUIZAMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atizapán, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.80 y 5.00 m con calle Prolongación Manuel Avila Camacho y Emma Santibáñez Arenas; sur: 12.00 m con Luisa Alizota Labastida; oriente: 7.50 y 8.60 m con Emma Santibáñez Arenas y Luisa Alizota Labastida; poniente: 31.50 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 273.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1267/96, LEONARDO AYALA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 105.00 m con calle Nacional; sur: 115.00 m con Santiago González; oriente: 137.00 m con Carretera a Ixtapan de la Sal; poniente: 134.00 m con Manuel Ocampo. Superficie aproximada de 14,905 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 282/1996, C. EDUARDO ARCE BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 175.20 m con Genaro Vega y Demetrio Hernández; sur: en dos líneas de 156.40 y 21.60 m con Juan Arce Zúñiga y Emilio Manuel; oriente: en dos líneas de 54.60 y 26.30 m con Esteban Hernández y Emilio Manuel; poniente: 95.70 m con Genaro Vega Zúñiga. Superficie aproximada de 16,430.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 283/1996, C. FILEMON REYES FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 17.20 m con calle Prolongación de Domingo Vázquez; sur: 21.00 m con Caciano Reyes Almazán, el vendedor; oriente: 22.00 m con el mismo vendedor; poniente: 22.00 m con Eleodoro Lugo (finado). Superficie aproximada de 410.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1588/96, JOSE GALICIA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Bajo, Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 47.00 m con Angela Espinoza Vda. de Ortiz; sur: 47.00 m con Juan Hernández H.; oriente: 11.00 m con el vendedor; poniente: 10.50 m con camino Nacional. Predio denominado Ixotitla. Superficie aproximada de 505.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1558/96, LUCIO MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xolco, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 135.00 m con barranca; sur: 135.00 m con camino hoy Campo Deportivo; oriente: 260.00 m con barranca; poniente: 260.00 m con Luis García. Predio denominado Tepetatal. Superficie aproximada de 35,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 95/96, FEDERICO VARGAS FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 44.40 m con Federico Vargas Rojas; sur: 43.80 m con Rodolfo Vargas Fierro; oriente: 15.30 m con Porfirio García Rodríguez; poniente: 15.00 m con calle de Uruguay. Superficie aproximada de 668.11 m², y de construcción 244.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 01 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 874/96, C. MARGARITA DESALES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 98.00 m con Rafael Desales Monroy; sur: 98.00 m con Teresa Mathías; oriente: 12.00 m con calle de Mina; poniente: 12.00 m con Pedro Quintero. Superficie aproximada de 1,176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4465/208/96, MAURO FRANCISCO VARGAS TORREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gustavo Baz s/n., Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con calle; sur: 12.00 m con lote 8; oriente: 29.20 m con lote 2; poniente: 28.00 m con calle. Superficie aproximada de 343.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 3531/145/96, FIDENCIO JERONIMO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Río s/n., colonia Francisco I. Madero,

municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 43.15 m con Cirilo Jerónimo Rosas; sur: 43.20 m con Av. del Río; oriente: 18.60 m con Celerino Hernández Hernández; poniente: 19.50 m con Esquina Granados. Superficie aproximada de 822.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 3537/151/96, JOSE LUIS LUQUE OBLEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n., colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.50 m con Yolanda Mosqueda antes lote 4; sur: 24.00 m con Cda. Capulín antes calle pública; oriente: 10.00 m con calle 10 de Mayo antes calle pública privada; poniente: 13.40 m con calle Morelos antes barranca. Superficie aproximada de 172.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 3532/146/96, LUIS MONTALVO PASTEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos s/n., colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.66 m con Ma. del Carmen Monroy Páramo; sur: 16.66 m con Privada Morelos; oriente: 13.50 m con Sergio José González Sayola; poniente: 13.50 m con Luis Cruz Hernández. Superficie aproximada de 224.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 73/152/96, JORGE GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de terreno denominado Monsoy, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 31.09 m con Bonifacio García; sur: 1a. 39.33 m con Antonio Muciño, 2a. 1.52 m con Dolores Ibáñez; oriente: 1a. 12.00 m con calle, 2a. 24.48 m con calle; poniente: 1a. 20.69 m con Dolores Ibáñez, 2a. 15.00 m con Artemio Ibáñez. Superficie aproximada de 1,237.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José A. Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 74/153/96, JORGE GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de terreno denominado Monsoy, pueblo San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 44.17 m con Bonifacio Garcia I.; sur: 40.33 m con Justo Ibáñez U.; oriente: 17.00 m con Mercedes Ibáñez P.; poniente: 17.00 m con calle. Superficie aproximada de 701.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José A. Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 3616/157/96, MICAELA RANFERI LORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.00 m con paso de servidumbre; sur: 50.00 m con Daniel Martínez; oriente: 10.60 m con Félix Loria y 2.50 m con paso de servidumbre; poniente: 10.50 m con Anastacio Vargas; noroeste: 26.00 m con paseo de servidumbre. Superficie aproximada de 547.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 4986/236/96, MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma No. 16, municipio de Cabecera de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con Fracc. Viejo Atizapán; sur: 12.00 m con Andrés Delgado; oriente: 10.00 m con Andrés Delgado; poniente: 10.00 m con calle Palma. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3436.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8461/96, ELIA CUENCA OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Tencuas, Cacalomacán, municipio de

Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 189.22 m con Elia Cuenca Olascoaga; sur: 42.57 m con sucesores del Sr. Benjamín Alcántara Jiménez, 146.64 m con sucesores de la Sra. Concepción Jasso; oriente: 20.23 m con sucesores del Sr. Benjamín Alcántara; poniente: 3.16 m con sucesores de la Sra. Concepción Jasso, 18.83 m con sucesores del Sr. Refugio Vargas. Superficie aproximada de 3,531 70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3419.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 8460/96, ELIA CUENCA OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Tencuas, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 200.40 m con Vicente Mondragón y sucesores de Sergio Pérez Rosales, antes José López; sur: 11.90 m con sucesores de Benjamín Alcántara, 189.22 m con Telésforo Cuenca Olascoaga, actualmente con Elia Cuenca Olascoaga; oriente: 10.93 m con sucesores de Rafael Luja, 11.42 m con sucesores del Sr. Benjamín Alcántara; poniente: 20.67 m con sucesores del Sr. Refugio Vargas. Superficie aproximada de 4,191.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3420.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 7305/96, JESUS GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada, barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con el Sr. Domingo Guzmán Colín Báez; sur: 8.00 m con el Sr. Bertoldo Esquivel García; oriente: 12.70 m con la calle de Vicente Villada; poniente: 12.70 m con el Sr. Domingo Guzmán Colín Báez. Superficie aproximada de 101.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3424.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 781/96, OLEGARIO SALAZAR MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de el Libramiento El Oro de Hidalgo, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 75.00

m con carretera El Oro, Atlacomulco; sur: 64.00 m con el propietario Jacinto Salinas Zerecero; oriente: 15.00 m con el propietario Jacinto Salinas Zerecero; poniente: 55.00 m con el propietario Jacinto Salinas Zerecero. Superficie aproximada de 2,240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de julio de 1996.-C. Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3423.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 636/96. TOMASA VILLAMARES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una casa ubicada en la esquina de las calles de Niños Héroes y Juan Escutia No. 203, en el municipio de Capulhuac, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.50 m con la calle de Juan Escutia; al sur: 30.30 m con Edmundo Leyva Ugalde; al oriente: 13.00 m con Víctor Guadarrama Chávez; al poniente: 16.65 m con la calle de Niños Héroes. Superficie de 376.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3425.-25, 30 julio y 2 agosto

Exp. 720/96. ISMAEL REYES ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos sin número, denominado El Solar, en el municipio de San Miguel Chapultepec, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 31.80 m con calle Prolongación Morelos; al sur: 31.80 m con calle Prolongación Melchor Ocampo; al oriente: 84.10 m con Privada de Morelos; al poniente: 84.10 m con Margarito Angeles. Con una superficie de 2,674.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de julio de 1996.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3433.-25, 30 julio y 2 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1221/96. PROF. JOSE ASCENCION REYES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano de la Presa, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, México, mide

y linda; al norte: 108.23 m y colinda con Pedro Reyes Jardón, al sur: 171.00 m y colinda con Pedro Gutiérrez Guadarrama, al oriente: 138.60 m y colinda con Río, al poniente: 135.40 m y colinda con Catalina Juárez Jardón. Superficie aproximada de: 19,127.26 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 417/96. BERENICE MENDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada No. 28, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 5.08 m con Guadalupe Hernández González, al sur: 5.11 m con entrada común de 3.00 m de ancho, al oriente: 10.10 m con Eva Méndez Nava, al poniente: 10.20 m con Elvira Méndez Nava. Superficie aproximada de: 51.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1190/96. JUSTINA SALOME ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., camino viejo, Ixpuchrapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 118.00 m con González Salomé, al sur: 108.80 m con camino, al oriente: 23.00 m con barranca, al poniente: 40.00 m con Ermila Guardiana. Superficie aproximada de: 3,759.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1661/169/96. LEOPOLDO PEREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Trilladero, lote 2, manzana 2, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.75 m con calle privada, al sur: en 19.22 m con Mario Pérez Juárez, al oriente: en 14.60 m y 12.00 m con calle privada, al poniente: en 20.60 m y 6.55 m con camino vecinal, camino vecinal, actualmente Andador Trilladero. Superficie de: 493.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1662/170/96, JORGE ALEJANDRO LOPEZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Era, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.40 m con andador, al sur: en 12.90 m con Bernardo Urbina Rivera, al oriente: en 21.60 m con Nicolás Urbina Pérez, al poniente: en 22.20 m con Andador. Superficie de: 222.285 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1663/171/96, MARIA ELENA RIVERA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Monsoy, ubicado en el paraje Trejo, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Crisóforo Roque, actualmente 8.00 m con Crisóforo Roque, al sur en 15.00 m con Abel Rodríguez, actualmente 12.00 m con cerrada Monsoy, al oriente: 12.00 m con calle, actualmente 15.00 m con Crisóforo Roque, al poniente: en 8.00 m con Crisóforo Roque, actualmente 15.00 m con Abel Rodríguez. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1664/172/96, MAXIMINO PEREZ CERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Juti, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con camino Nacional, actualmente calle Jacarandas, al sur, en 13.00 m con Acueducto Lerma, actualmente calle Acueducto Lerma, al oriente: en 13.50 m con Ciro Nava, al poniente: en 13.50 m con Magdalena Juárez Pérez. Superficie de: 175.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1665/173/96, MAGDALENA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Nexthoy, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.70 m con camino vecinal, actualmente calle Jacarandas, al sur: en 10.75 m con carretera Acueducto del Río Lerma, al oriente: en 13.30 m con Guadalupe Pérez Bravo, actualmente Guadalupe Pérez Cerro, al poniente: en 14.00 m con J. Trinidad Juárez Ibáñez, actualmente Carlos Juárez Peña. Superficie de: 146.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1666/174/96, PORFIRIO MORENO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Juashqui, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: en 9.80 m con andador privado, actualmente andador el Panteón, al sur: en 13.30 m con barranca, al oriente: en 27.00 m con Yolanda Martínez, al poniente: en 32.00 m con Alberto Barrera Peña. Superficie de: 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1667/175/96, JUAN IBAÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Pera, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.47 m con calle privada, al sur: en 13.61 m con Martín Ibáñez, al oriente: en 24.66 m con Alicia Chacón Lavín, al poniente: en 16.25 m con calle privada. Superficie de: 305.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1668/176/96, SARA URBINA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Cuante, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.65 m con Bernardo Urbina Rivera, al sur: en 21.25 m con Juan Urbina Rivera, al oriente: en 20.02 m con andador, al poniente: en 21.74 m con Río, actualmente Restricción Federal. Superficie de: 507.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1669/177/96, JORGE GONZALEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la colonia San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Angel Rentería G., al sur: en 13.00 m con calle Gardenias, actualmente 13.70 m con calle Gardenias, al oriente: en 20.00 m con cerrada de Cerezos, actualmente 20.00 m con José Isabel Tapia Castro, al poniente: en 20.00 m con José Isabel Tapia Castro, actualmente 20.60 m con cerrada Cerezos. Superficie de: 240.50 m²., aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1670/178/96, MARTHA BASURTO ROSALES DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Pera, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.00 m con Celestino Ibáñez, actualmente con Estela Peña, al sur: en 13.00 m con calle Nacional, actualmente calle Jacarandas, al oriente: en 31.61 m con Secundino Ibáñez, actualmente Urbana Pérez Ibáñez, al poniente: en 34.70 m con Cecilia Mendoza, actualmente Juana Mendoza. Superficie de: 430.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1671/179/96, SIMON GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda; al norte: 10.00 m actualmente Beto Reyes, al sur: 10.00 m actualmente Nicolasa Roque, al oriente: 23.00 m actualmente Ventura Juárez, al poniente: 23.00 m actualmente Guadalupe Martínez y andador. Superficie de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1672/180/96, ROSA AMPARO MARTINEZ VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Monsoy, pueblo de San Bartolomé Coatepec, mide y linda; al norte: en 18.00 m con camino Nacional, actualmente cerrada Cerezos, al sur: en 16.16 m con Pedro Viceño Alfaro, al oriente: en 15.00 m con el mismo vendedor, actualmente con Ofelia Salgado Martínez, al poniente: en 15.10 m con camino Nacional, actualmente calle Cerezos. Superficie de: 257.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1673/181/96, AURELIO ECHEGARAY FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Monsoy, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.30 m con Crisóforo Roque, al sur: en 10.30 m con calle, actualmente cerrada Monsoy, al oriente: en 14.60 m con Pablo Martínez, al poniente: en 15.15 m con Eduardo Luna. Superficie de: 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1674/182/96, HIPOLITO MARTIN RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en cerrada Nogal, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 23.00 m con andador, actualmente cerrada Nogal, al sur: en 23.00 m con Manuel Tiliano, al oriente: en 11.00 m con Margarita Mendoza, al poniente: Superficie de: 126.05 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1675/183/96, FRANCISCO URBINA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Cuante, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 24.80 m con María del Pilar Urbina Rivera, al sur: 24.80 m con Pedro Urbina Rivera, al oriente: 20.50 m con propiedad privada, actualmente con Ricarda Reyes, al poniente: 20.50 m con servidumbre de paso, actualmente con andador. Superficie de: 508.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3435.-25, 30 julio y 2 agosto

Exp. 1676/184/96, ALBERTO BARRERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Paraje Jongu, ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 34.50 m con José Cipriano Barrera Peña, al sur: en 32.00 m con el mismo comprador, actualmente camino al Panteón, al oriente: en 10.00 m con Luis Moreno Barrera, al poniente: en 24.00 m con andador Azucena. Superficie de: 524.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1677/185/96, JOSE CARMEN GONZALEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Tzirani, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda; al norte: en 11.00 m con Pedro Reyes González, actualmente Humberto Morán, al sur: en 11.00 m con J. Carmen Cano, actualmente Carmen Cano y andador, al oriente: en 19.40 m con Concepción Medina, actualmente con Mario Cano, al poniente: en 18.80 m con Luis Medina, actualmente Yolanda Cano. Superficie de: 210.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1678/186/96, JOSE DOLORES MENDOZA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Mony, ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.00 m con J. Dolores Mendoza Ibañez, actualmente José Dolores Mendoza Ibañez, al sur: en 6.00 m con Porfirio Peña Reyes, al oriente: en 15.60 m con camino antiguo, al poniente: en 10.90 m con Tomás Mendoza Ibañez. Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1679/187/96, JOSE DOLORES MENDOZA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Mony, ubicado en San Bartolomé

Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 32.80 m con Tomás Mendoza Ibañez, actualmente José Dolores Mendoza Ibañez, al sur: en 31.50 m con Tomás Mendoza Emba, al oriente: en 8.70 m con andador Jazmin, al poniente: en 5.30 m con camino antiguo. Superficie de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1680/188/96, AMADOR JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado paraje La Vera, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 26.00 m con Artemio Ibañez, actualmente Amador Juárez Pérez, al sur: en 24.88 m con camino, actualmente avenida Acueducto Lerma, al oriente: en 26.20 m con Tomás Peña, al poniente: en 27.50 m con Antonio Ibañez. Superficie de: 677.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1681/189/96, LUIS JUAREZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Joti, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.00 m con Antonio Juárez Muciño, al sur: en 16.00 m con carretera del Departamento del Distrito Federal, actualmente calle Acueducto Lerma, al oriente: en 8.40 m con sucesión de Melitón Ibañez Silva, actualmente Fidel Ibañez Pérez, al poniente: en 8.40 m con sucesión de Aniceto Juárez Pérez, actualmente Virginia Retama Ibañez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1682/190/96, RAMON URBINA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Cuante, poblado San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m con andador, al sur: en 8.50 m con Felipe Urbina Pérez, actualmente con andador, al oriente: en 22.50 m con andador, al poniente: en 22.50 m con Felipe Urbina Pérez, actualmente con Hermilo Urbina R. Superficie de: 191.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1683/191/96, RICARDO IBÁÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Shy, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 23.50 m con Río, actualmente Restricción del Río, al sur: en 21.40 m con Francisco Ibáñez García, al oriente: en 21.75 m con Rubén Ibáñez García, al poniente: en 24.50 m con camino vecinal, actualmente calle de La Cruz. Superficie de: 520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3435.-25 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 295/96, TOMAS FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Teamate, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 425.00 m colinda con Marcos Campuzano; sur: 500.00 m colinda con carretera y Rafael Flores; oriente: 185.00 m colinda con Antonio Flores; poniente: 487.00 m colinda con Consuelo Flores y Rogelio Ramírez. Superficie aproximada de 155,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp 296/96, SERAFIN FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe, denominado Acatula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 410.00 m colinda con camino Real y Ejido de Plan de Vigas; sur: 124.00 m colinda con Pascual Cayetano Aguilar, oriente: 600.00 m colinda con una barranca; poniente: 1000.00 m colinda con una barranca y Amador Flores. Superficie aproximada de 213,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 297/96, SERAFIN FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manialt de Guadalupe, denominado El Zapote, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 142.00 m colinda con Pedro Armenta García; sur: 154.00 m colinda con Félix Cayetano Aguilar; oriente: 135.00 m colinda con barranca y Rafael Moratilla; poniente: 135.00 m colinda con una Cañada y Martimiana García López. Superficie aproximada de 20,085.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1148/96, TOMASA MEDINA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Cuauhtémoc No. 7, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.90 m con calle Cuauhtémoc; sur: 6.80 m con Eduardo Salinas; oriente: 19.95 m con Jorge Rivera y Pedro García, poniente: 19.95 m con Evodio Beltrán Medina. Superficie aproximada de: 137.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479 -30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1185/96, VICTOR CELIS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas: 58.00 m con Máximo Serrano, 42.00 m con Río del Salitre, sur: tres líneas: 13.30 m con Río, 75.60 m con Vicente Tovar, 47.50 m con Refugio Célis, oriente: tres líneas: 55.06 m con Río del Salitre, 50.60 m con Río del Salitre, 75.80 m con Río del Salitre, poniente: dos líneas: 75.50 m con José Serrano, 82.20 m con Refugio Célis Pedroza y Delfino Honorato. Superficie aproximada de 13,460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1187/96, EVODIO BELTRAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc No. 7, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.90 m con calle Cuauhtémoc; sur: 6.85 m con Carmelo Rubí; oriente: 19.95 m con Tomasa Medina G., poniente: 19.95 m con Rafael Guadarrama y Domingo Medina. Superficie aproximada de: 137.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1186/96, TERESA GARIBAY DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo No. 109, Barrio de Santa María, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.50 m con

Ma. Félix Figueroa, sur: 33.40 m con Filogonio Estrada; oriente: 8.00 m con calle Hidalgo, poniente: 8.00 m con María Guadarrama Trujillo. Superficie aproximada de 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1182/96, FELIPE MILLAN SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia S/N, municipio de Tacamatlán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.00 m con el señor Pablo Ruiz, sur: 31.00 m con Veruto Sergio Millán Solano, oriente: 9.00 m con Pedro Cruz Solano, poniente: 12.10 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 333.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1181/96, MARCELINO MAURILIO ALBARRAN PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 90.00 m con Procoro Popoca y Gilberto García; sur: 92.70 m con Ambrocio González, oriente: 25.50 m con Juvenal Albarrán, poniente: 16.85 m con calle. Superficie aproximada de: 1,934.30 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1779/96, ALVARO KELLER DE OTEYZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Huayapanco", en el Camino Real a Jalmolonga, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 53.20 m con los señores Felipe y Jesús de Apellidos Hernández García; sur: 51.80 m con Mario Ortega Domínguez, oriente: 26.00 m con Lorenzo Beltrán, poniente: 30.00 m con Camino Real a Jalmolonga. Superficie aproximada de: 1,470.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1178/96, MARIA LUISA NAVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito

de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas: 320.00 m con Raúl Vázquez, 87.00 m con Francisco Giles; sur: 391.00 m con camino de Herradura, oriente: 150.00 m con camino de Herradura, poniente: cuatro líneas: 83.00 m con Jorge Espinoza, 35.00 m con Roberto Hernández, 20.00 m con Juan Pérez, 168.00 m con María Guadalupe Arizmendi. Superficie aproximada de: 8-52-93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1202/96, BENJAMIN FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixpuchiapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 116.00 m con Crescencio Alvarez; sur: 106.00 m con Julián Salomé, oriente: 20.00 m con Daniel Segura, poniente: 111.00 m con Joaquín Estrada. Superficie aproximada de: 7,270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1201/96, MARGARITO SALOME LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Tira", Ixpuchiapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 160.00 m con camino a Ixpuchiapan; sur: 145.40 m con Angel Ceballos Orihuela, oriente: 36.50 m con Barranca, poniente: 26.50 m con Angel Ceballos Orihuela. Superficie aproximada de: 4,810.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1209/96, DANIEL FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 102.80 m con Felipe Avendaño y Hermilo Pedroza; sur: 185.00 m con Benjamín Flores y José Núñez, oriente: 128.50 m con Crisóforo Estrada Vargas, poniente: 147.30 m con Crisóforo Estrada Vargas, Teresa Avila, Isabel Benitez y Norberto Avendaño. Superficie aproximada de: 17,734.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1206/96, LUCIO FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 65.00 m con una cañada; sur: 40.00 m con Joaquín Estrada, oriente: 167.00 m con una Barranquilla y terrenos de Ex-Hacienda de Tenería, poniente: 120.00 m con camino que conduce al pueblo de Ixpuchiapan. Superficie aproximada de: 8.111.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1211/96, ADALI GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 26.00 m con Arnulfo García; sur: 23.50 m con Agustín Trujillo, oriente: 09.50 m con Cirilo Vargas Leonides y un paso de 1.50 m a dar a la carretera a Los Naranjos, poniente: 11.00 m con Arturo San Romás. Superficie aproximada de: 272.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1200/96, CRISOFORO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 4.71 m con Angel Tapia y 170.00 m con María de los Angeles Paz de Arratia; sur: 97.81 m con Paz de Arratia y 30.00 m con Silvano Flores, oriente: 47.95 m con Paz de Arratia y 23.40 m con Silvano Flores, poniente: 3.41 m con Angel Tapia y 71.81 m con Silvano Flores. Superficie aproximada de: 1-23-61 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1203/96, BENJAMIN FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 102.50 m con Daniel Flores Avendaño; sur: 76.50 m con Lucio Flores Avendaño, oriente: 120.00 m con Daniel Flores Avendaño y José Núñez, poniente: 77.00 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 8,815.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4775/96, MARGARITA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 167.50 m con Candelario Casiano y José Deviana; sur: 198.00 m con Perfecto Ramírez, Fernando Fuentes y Angel I.; oriente: 48.00 m con Pascual Valencia, poniente: 50.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 8,942.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4777/96, NATALIA AGULAR PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 31.86 m con barranca; sur: 28.50 m con barranca; oriente: 330.00 m con Antonia Aguilar Peña, poniente: 335.00 m con Gabriel Torres Estrada. Superficie aproximada de: 10,030.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4778/96, INOCENCIO DEVIANA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 006.40 m con Paseo de La Reforma; sur: 008.50 m con Angela Hernández; oriente: 40.00 m con Leonor Galicia, poniente: 40.00 m con Dolores Galicia. Superficie aproximada de: 00,295.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4779/96, ROGELIO DEVIANA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 5.00 m con Carmela Torres; sur: 5.00 m con Av. Juárez; oriente: 50.00 m con Eladio Torres Soto, poniente: 50.00 m con Gregorio Deviana G. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4804/96, FORTUNATO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 22.00 m con Ramón Martínez Rodríguez; sur: 22.00 m con Columba Aguilar; oriente: 6.75 m con Esperanza Ramos, poniente: 6.75 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 148.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3479 -30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 365/96, MARINO HIPOLITO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Berros Cuentla, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 240.00 m con Ausencio Hipólito Escamilla; sur: 10.00 m con Vicente Benítez Mondragón, oriente: 296.00 m con Vicente Benítez Mondragón, poniente: 374.00 m con resto de la Propiedad. Superficie aproximada de: 41,875.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 364/96, AUSENCIO HIPOLITO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Berros, del municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 219.00 m y colinda con el señor Gilberto Delgado; sur: 210.00 m colinda con el señor Angel Rivera Lara, oriente: 180.00 m colinda con los C.C. Benito Letón V. Gonzalo Estrada, poniente: 200.00 m y colinda con el señor Marino Hipólito Escamilla. Superficie aproximada de: 39,957.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 359/96, MA. GUADALUPE VILLA PALENCIA para su menor hijo ISAIAS VENCES VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pie Colorado Mesa Chiquita en Zacatepec, municipio de Tejuilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 170.00 m con Julián Avilés; sur: 226.00 m con Clemente Avilés, oriente: 137.00 m con compradora, poniente: 76.00 m con Julián Avilés. Superficie aproximada de: 2-10-87 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 360/96, HERMENEGILDO, GUADALUPE Y CONSTANCIA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, del municipio de Tejuilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1500.00 m colinda con Salomón Martínez Cruz; sur: 1300.00 m colinda con Aurelio Vences, oriente: 700.00 m colinda con Leopoldo López y Cirilo, poniente: 700.00 m colinda con Leopoldo López. Superficie aproximada de: 39-20-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 361/96, JULIA LEON VELAZQUEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya Zacatepec, del municipio de Tejuilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 302.00 m colinda con Eliseo García B. y Bonifacio B. y 61 00 m colinda con Río; sur: 273.00 m colinda con Junta Local de Caminos y 111.00 m colinda con Delfina García B., oriente: 58.00 m colinda con Julián Avilés y 166.00 m colinda con Eliseo García B., poniente: 70.00 m colinda con Alfonso Ugarte y 107.00 m colinda con Delfina García B. Superficie aproximada de: 7-48-86 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 362/96, DOMINGO ARELLANO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa Zacatepec, del municipio de Tejuilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 479.00 m con predio de García Pascual; sur: 685.00 m con Mendoza Antonio, Arellano Domingo y Cruz Blas, oriente: 513.00 m con Flores Fernando, Sánchez Bartolo y Vázquez León, poniente: 238.00 m colinda con Río que baja de Tejuilco. Superficie aproximada de: 218,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 358/96, NICOLAS MARTINEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1.000.00 m y colinda con Nazario Suárez y Miguel García; sur: 1,500.00 m y colinda con Alberta Orta Ortiz C.; oriente: 150.00 m colinda con Amado Vences, poniente: 10.00 m y colinda con Miguel García. Superficie aproximada de: 10-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 353/96, DOMINGO, GUILLERMO, ISAIAS Y ALBERTO VENCES VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mesa Chiquita, Zacatepec, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 232.00 m colinda con predio de Leoncio Vences; sur: 173.50 m colinda con predio de Clemente Avilés, oriente: 229.00 m colinda con predio de Quirino Vences, poniente: 300.00 m colinda con predio de Alberto Maruri y Crisóforo Pérez. Superficie aproximada de: 5-38-96 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 354/96, ALBERTHA ORTIZ DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 153.00 m colinda con Amado Vences Martínez, sur: 81.00 m colinda con Nicolás Martínez A. y Miguel García, oriente: 1,570.00 m colinda con Nicolás Martínez Arce, poniente: 1,632.00 m y colinda con Antonia López Martínez. Superficie aproximada de: 24-02-10 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 355/96, LUCIO MORALES VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, del municipio de Tejupilco, México del

distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 494.00 m y colinda con Aurelio Vences M., sur: 200.00 m y colinda con Apolonio Martínez, oriente: 600.00 m y colinda con Apolonio Martínez, poniente: 240.00 m y colinda con Río del Potrero. Superficie aproximada de: 14-57-40 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 356/96, VIVIANO VAZQUEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 128.00 m colinda con Angela Vázquez Antonio, sur: 464.00 m colinda con Cruz Vázquez Antonio, oriente: 328.00 m colinda con Quirino Vences Vázquez, poniente: 320.00 m colinda con Antonio Vázquez Antonio. Superficie aproximada de: 11-21-04 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 357/96, ANTELMO PALENCIA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 112.00 m colinda con Bertin Sánchez Martínez; sur: 112.00 m colinda con Felicitas Martínez, oriente: 250.00 m colinda con Susana Palencia Villa, poniente: 218.00 m colinda con Ranulfo Palencia Villa. Superficie aproximada de: 40,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 352/96, ADAN GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia del Reparo, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1,042.00 m y colinda con Andrés Jaimes y Benjamín Sánchez J.; sur: 1,048.00 m y colinda con Miguel González y Agripina Pérez, oriente: 888.00 m y colinda con Félix Pérez Benitez, poniente: 795.00 m y colinda con Armando Jaimes J. y J. Asunción Reyes y Odilon Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 344/96, TENISLAO PEREZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Peña de la Cruz Los Ocotes de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 813.00 m colinda con Juan García; sur: 372.00 m colinda con Luciano Hernández Martínez y Eduardo Hernández Avilés, oriente: 134.00 m y colinda con Etelberto Casas Jaramillo y Luciano Hernández Martínez, poniente: 520.00 m y colinda con Juan García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 342/96, ARMANDO VENCES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa Colorada El Reparo de Nanchititla, municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1,080.00 m colinda con el Ejido de Piedra Grande; sur: 1,080.00 m colinda con Ma. Elena Vences Avilés, oriente: 360.00 m colinda con Juan García Maldonado, poniente: 370.00 m colinda con los señores Martínez. Superficie aproximada de: 38-88-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 345/96, TOMAS GOROSTIETA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, del municipio de Tejupilco, México del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 56.00 m colinda con el señor Librado Mondragón Carbajal; sur: 214.00 m y colinda con el señor Librado Mondragón Carbajal, oriente: 1344.00 m y colinda con el señor Pedro Rodríguez y Abraham Rodríguez, poniente: 1344.00 m y colinda con el señor Librado Mondragón Carbajal. Superficie aproximada de: 18-14-40 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 343/96, REYNALDO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Grande, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 935.00 m y colinda con el señor Benito Jaimes; sur: 30.00 m y colinda con el señor Darío Caulasez y Puerto del Arado, oriente: 800.00 m y colinda con el señor Darío Caulasez, poniente: 825.00 m y colinda con el señor Irineo Vences. Superficie aproximada de: 39-20-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 351/96, JOSE GONZALEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 265.00 m y colinda con el señor Ascención Reyes; sur: 543.00 m y colinda con Ladislao Gorostieta, oriente: 987.00 m y colinda con Elodio Rebollar, poniente: 1400.00 m y colinda con la señora Trinidad González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 350/96, RUBEN REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Reparo de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 310.00 m y colinda con Manuel Jaimes e Isaias Reyes R. Y Cecilio García; sur: 493.78 m y colinda con Francisco de Nova, oriente: 240.06 m y colinda con Ma. Guadalupe Muñoz Jaimes, poniente: 215.85 m y colinda con Isaias Reyes Rebollar y Cecilio García de Nova. Superficie aproximada de: 11-83-20 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 349/96, JUAN AVILES GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Naranjo, Piedra Colorada, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 220.00 m y colinda con Andrea Ruiz de López; sur: 108.00 m y colinda con León Gorostieta Gorostieta, oriente: 472.00 m y colinda con Dionicio Mondragón Benitez, poniente: 472.00 m y colinda con Donaciano Sánchez Mondragón. Superficie aproximada de: 7-65-88 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 348/96, EPITACIO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Reparo de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, Edo. de

México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 670.00 m y colinda con Severo Pérez; sur: 576.00 m y colinda con Elidón Aguilar Bueno, oriente: 690.00 m y colinda con Pedro Pérez, poniente: 512.00 m y colinda con Soledad Espinoza. Superficie aproximada de: 37-00-00 hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 347/96, BALBINA CHAPARRO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 200.00 m y colinda con el ejido de Luvianos, México, sur: 0.00 m y colinda con Librado Mondragón Carbajal, oriente: 380.00 m y colinda con Ismael Rodríguez, poniente: 340.00 m y colinda con Librado Mondragón Chaparro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 346/96, APOLINAR CAMILO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Lugar denominado "La Huerta", del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 360.00 m y colinda con Simeón Pedraza; sur: 220.00 m y colinda con Aucencio Plata, oriente: 120.00 m y colinda con Carlos Camilo, poniente: 168.00 m y colinda con Aucencio Plata

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

3479.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7512/96, PEDRO NEGRON DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atlamica, calle Michoacán número 15, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.80 m con Francisco Salazar, sur: 18.45 m con Mario Picaso T., oriente: 9.30 m con Potrero, poniente: 8.52 m con calle Michoacán. Superficie aproximada: 161.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1223/96, MARCOS ESTEBAN BONFIL CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 19.30 m con Teresa de Jesús Coronado, sur: 20.00 m con Maura Calvo Vásquez, oriente: 7.00 m con Juan Guillermo Vences Calvo y 6.68 m con Maura Calvo Vásquez, poniente: 10.42 m con Maria del Consuelo Vences Calvo y 2.88 m con Maura Calvo Vásquez. Superficie aproximada de: 265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a primero de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1224/96, MARIA DEL CONSUELO VENCES CALVO P/SU MENOR HIJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jessica Vences Calvo, términos de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 27.90 m con Teresa de Jesús Coronado, sur: 27.00 m con Maura Calvo Vásquez, oriente: 10.42 m con Marcos Bonfil Calvo, poniente: 10.42 m con el Río de Chalma. Superficie aproximada de: 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a primero de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1225/96, JUAN GUILLERMO VENCES CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.30 m con Teresa de Jesús Coronado, sur: 21.38 m con Maura Calvo Vásquez, oriente: 5.00 m con la calle Morelos, poniente: 6.00 m con Marcos Esteban Bonfil Calvo. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a primero de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3536/150/96, MA. DEL CARMEN VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palomas No. 32, colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 20.00 m con calle Palomas, sur: 20.00 m con calle Alondras, oriente: 14.70 m con Francisco Pineda C., poniente: 14.63 m con Benjamin Cruz Cruz Superficie aproximada: 293.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a de de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3533/147/96, JUAN REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 46, colonia Francisco I. Madero, Sec. 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 74.50 m con Lauro García, sur: 74.50 m con Manuel Sánchez, oriente: 15.00 m con barranca, poniente: 15.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada: 1.117.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a de de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3932/177/96, CIRILO CHAVEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casa 41, Col. Galeana Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.50 m con casa 42, sur: 11.50 m con casa 40, oriente: 7.00 m con casa 16, poniente: 7.00 m con Col. Mina y calle de por medio. Superficie aproximada: 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a de de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3534/148/96, LUCINA REYNA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 16 de Septiembre S/N., Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.50 m con Bonifacio Gómez, hoy Espridión Reyes García, sur: 8.50 m con calle, hoy cerrada 16 de Septiembre, oriente: 23.50 m con Salvador Cortez, poniente: 23.10 m con Cruz García, hoy Nicandro Reyna García. Superficie aproximada: 198.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a de de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3535/149/96, RICARDO GARCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palomas No. 27, Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con propiedad privada, sur: 20.00 m con calle las Torres, hoy calle Palomas, oriente: 20.00 m con Salvador Hernández López, poniente: 20.00 m con Ma. del Carmen Valdez Romero. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a de de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3931/176/96, MA. CONCEPCION ACEVEDO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. S/N., hoy Cda. del Zapote, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con Alfonso Pimentel, sur: 15.00 m con Manuel Rojas, oriente: 50.00 m con Luis Cruz Hernández, poniente: 50.00 m con Agapito García Hernández. Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a de de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3933/178/96, MA. DEL CARMEN VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palomas S/N., Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.00 m con propiedad privada, sur: 10.00 m con calle Palomas, oriente: 20.00 m con Ricardo García López, poniente: 20.00 m con Irma Hernández. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a de de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 198/96, HERMENEGILDO TEOFILO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Presita, poblado de San Antonio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y

linda; norte: 50.00 m con Francisco Salazar, sur: 50.00 m con Isidro Vieyra, oriente: 100.00 m con Javier Gómez, poniente: 100.00 m con Jesús Teófilo. Superficie aproximada de: 5,000.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto

Exp. 211/96, TOMAS JUAREZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Soledad, pueblo San Marcos Tlazalpan, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 100.00 m con camino de San Marcos a Morelos, sur: 100.00 m con Víctor Juárez Basurto, oriente: 80.00 m con Juan Juárez Basurto, poniente: 121.25 m con Leopoldo Mendieta. Superficie aproximada de: 10,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 212/96, JUAN JUAREZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Soledad, pueblo San Marcos Tlazalpan, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 102.10 m con camino a San Marcos Tlazalpan, sur: 94.00 m con carretera de Atlacomulco a Villa del Carbón, oriente: 130.00 m con Martina García y Aurora Rueda, poniente: 150.00 m con Víctor y Tomás Juárez Basurto. Superficie aproximada de: 13,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 213/96, VICTOR JUAREZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Soledad, pueblo San Marcos Tlazalpan, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 100.00 m con Tomás Juárez Basurto, sur: 100.00 m con carretera Atlacomulco Villa del Carbón, oriente: 80.00 m con Juan Juárez Basurto, poniente: 121.25 m con Leopoldo Mendieta. Superficie aproximada de: 1,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 270/96, MARIANA MIRANDA CABALLERO DE ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Dañu, barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 31.80 m con J. Refugio Sánchez Miranda, sur: 29.80 m con Enriqueta Miranda Caballero, oriente: 50.42 m con calle José Miranda Sánchez, poniente: 45.60 m con Bonfilio Munguía Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 271/96, PEDRO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Primero, paraje denominado El Camposanto Viejo, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 75.38 m con Pascual Santos Rivera, sur: 84.00 m con J. Guadalupe Velázquez Morales, oriente: 85.18 m con canal de riego de la Presa El Tigre, camino vecinal y Pedro Alvarado Alvarado, poniente: 85.18 m con Unidad de Dotación Ejidal del señor Pedro Alvarado Alvarado. Superficie aproximada de: 6,787.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 271/96, PEDRO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Primero, lugar denominado El Camposanto Viejo, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 33.60 m con Escuela Preparatoria Núm. 46, sur: 19.00 m con Clara Santos Rivera, oriente: 17.70 m con Clara Santos Rivera y 50.25 m con Clara Santos Rivera, poniente: 70.00 m con camino vecinal, canal de riego de la Presa El Tigre y terreno de Pedro Alvarado. Superficie aproximada de: 1,806.56 m², superficie construida: 357.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 280/96, LEONARDO LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero, paraje denominado La Escoba, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 67.80 m con Mario Suárez Ibieta, sur: 59.40 m con Angel Martínez, oriente: 64.10 m con Alicia Monroy Cuevas, poniente: 62.90 m con Salustia Anaya. Superficie aproximada de: 4,365.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480 -30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 281/96, LEONARDO LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero, paraje denominado El Corral, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 74.70 m con Apolinar García, sur: 72.00 m con Benjamín Mercado y Feliza Miranda, oriente: 107.70 m con Elfegea García Medina y Margarito Torres J., poniente: 98.50 m con Pablo Vázquez y Ramiro Miranda. Superficie aproximada de: 7,598.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480 -30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 284/96, LEOPOLDO SANCHEZ URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado El Ensolbe, Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 131.35 m con Gasolinera y Cornelio García Ricardo, sur: 90.00 m, 14.00 m y 29.60 m con Francisco Alvarado Mata, oriente: 101.90 m con Eusebio Sánchez Ventura y Francisco Hernández González, poniente: 26.20 m, 54.50 m y 22.20 m con carretera y Francisco Alvarado Mata. Superficie aproximada de: 6,481.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480 -30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 285/96, LEOPOLDO SANCHEZ URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 39.00 m con Antonio García, sur: 48.80 m con Juan de Jesús, oriente: 43.30 m con Leonardo Chávez, poniente: 43.30 m con Trinidad Sánchez. Superficie aproximada de: 1,900.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 287/96, ODON HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda, paraje La Redonda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 92.50 m con Javier Torres Castillo, sur: 63.20 m con camino Real y al suroeste: 34.00 m con camino Real, oriente: 56.00 m con Julio Hernández, poniente: 81.00 m con Isaac Hernández García. Superficie aproximada de: 6,509.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 291/96, EUSEBIO MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero de San Bartolo Morelos, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 96.00 m con Antonio Suárez Mercado, sur: 142.80 m con Federico Suárez, oriente: 171.30 m con barranca, poniente: 140.30 m con camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 293/96, LORENZO REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 17.70 m con Guadalupe Enríquez, sur: 17.70 m con Embotelladora Coca Cola, oriente: 19.45 m con Lorenzo Reyes Aguilar, poniente: 19.45 m con Autopista Panamericana. Superficie aproximada de: 344.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interina Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 294/96, ZENON GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero, lugar denominado El Jacal, municipio de San

Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte. 18.00 m con camino, sur: 34.00 m con Victoria García de Ramírez, oriente: 108.70 m con Apolinar García Plaza, poniente: 71.45 m con Margarita Rojo y 41.00 m con Francisco Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C. Registradora Interna Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96 Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto

Exp. 295/96, ZENON GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tercero, predio denominado El Puente, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 20 00 m con camino, sur: 35.42 m con Ponciano Gerónimo, oriente: 63.00 m con barranca, poniente: 57.60 m con Cruz García

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1996.-C Registradora Interna Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7674/96, ANTELMO REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 158.00 m con Inocente Marin Vilchis; al sur: 170.00 m con Romualdo Camacho Soto; al oriente: 3 líneas 126.00, 53.00 y 154.00 m con Pedro Soto Mejia y Elias Marin Hernández; al poniente: 3 líneas 130.00, 55.00 y 173.00 m con Antonio Vázquez Estrada. Superficie aproximada de 60,203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7673/96, ANTELMO REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 191.00 m con Jorge Reyes Arriaga; al sur: 58.50 m con Manuel Vilchis Velázquez; al oriente: 3 líneas 66.50, 19.00 y 240.00 m con Jorge Reyes Arriaga (2) Catalina Reyes Ruiz; al poniente: 3 líneas 66.50, 40.00 y 215.00 m con Arturo Reyes Velázquez. Superficie aproximada de 33,488.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7652/96, VICENTE COLIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 58.00 m con Juan Acevedo; al sur: 33.00 m con camino a La Gavia; al oriente: 397.70 m con Río; al poniente: 350.00 m con camino rumbo a Villa Victoria. Superficie aproximada de 20,748.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7653/96, MARTIN GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en línea quebrada en dirección noroeste 647.00 m colinda con camino vecinal; al sur: en línea sureste con 275.5 m con camino vecinal; al oriente: en dos tramos con dirección sureste 336.00 m con Maximiliano Gaspar Acevedo; al poniente: línea sureste 360.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 138,214.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7654/96, ISAIAS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 390.00 m con Juan Gutiérrez Mercado y camino; al sur: 150.00 m con Amalio Velázquez Colín; al oriente: 210.00 m con Raymundo López Cristóbal; al poniente: 260.00 m con Bonifacio Garduño Martínez. Superficie aproximada de 53,805.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7656/96, J. ISABEL ACEVEDO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 504.00 m con Reymundo Acevedo Colín; al sur: 510.00 m con Fausto Acevedo Avila; al oriente: 80.00 m con camino vecinal; al poniente: 80.00 m con Antelmo Arratia Acevedo. Superficie aproximada de 40,560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7659/96 ALFREDO SALGADO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 110.00 m con Luis Acevedo; al sur: 109.00 m con Filemón Acevedo; al oriente: 126.00 m con Abdón Velázquez; al poniente: 124.50 m con Nicomedes Acevedo. Superficie aproximada de 13,714.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto

Exp. 7660/96, IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección de Guadalupe, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 205.00 m con carretera Federal No. 15; al sur: 2 líneas 155.70 y 100.00 m con Rosario García y Emilio Salgado; al oriente: 2 líneas 202.00 y 30.00 m con camino y Emilio Salgado; al poniente: 365.00 m con barranca. Superficie aproximada de 68,759.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7661/96, LEONARDO GARCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 250.00, 66.00, 144.00, 55.00 m con Eloy Sánchez G., Nicolás García S. y 2 con Baltazar García S.; al sur: 4 líneas 210.00, 138.5, 259.00 y 30.00 m con Baltazar García Salgado, barranca, Gabriel Díaz B. y Baltazar García S.; al oriente: 3 líneas 313.00, 247.00 y 90.00 m con camino, Nicolás García Salgado y Baltazar García Salgado; al poniente: 6 líneas 100.00, 63.00, 237.00, 56.00, 225.00 y 180.00 m con Río 3 con Baltazar García S. Río y Nicolás García S. Superficie aproximada de 162,572.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7662/96, EMILIANO GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros (El Fresno), municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 248.60 m con Juan Díaz García; al sur: 229.00 m con Amado Velázquez Carbajal; al oriente: 252.00 m con Celedonio García "N"; al poniente: 233.00 m con Justino Moreno Castillo. Superficie aproximada de 57,909.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7624/96, J. TRINIDAD DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Encarnación Casimiro; al sur: 100.00 m con J. Trinidad Díaz Díaz; al oriente: 200.00 m con Eleodoro Velázquez; al poniente: 200.00 m con J. Trinidad Díaz Díaz. Superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7625/96, FRANCISCO CAMACHO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 185.00, 186.00 y 171.00 m con camino Real; al sur: 372.00 m con Manuel Munguía Quintero; al oriente: 174.00 m con Raúl Velázquez Bernal; al poniente: 186.00 m con Alfonso Camacho Velázquez. Superficie aproximada de 82,260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7626/96, JULIAN VELAZQUEZ IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 300.00 m con Antonio Velázquez Salgado; al sur: 308.00 m con Raúl Velázquez; al oriente: 111.00 m con barranca; al poniente: 87.00 m con camino Real. Superficie aproximada de 43,296.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7628/96. J. ISABEL ARRIAGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 82.00 m con barranca; al sur: 126.00 m con camino; al oriente: 359.00 m con Luis Martínez Carbajal; al poniente: 329.00 m con Rogelio Carbajal Arriaga. Superficie aproximada de 38,566.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp 7629/96, JUAN SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 328.00 m con Miguel Salgado Vilchis; al sur: 345.00 m con Roberto Gómez Milán; al oriente: 365.00 m con Miguel Salgado Vilchis; al poniente: 350.00 m con Rodrigo Vilchis Vilchis. Superficie aproximada de 120,298.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7622/96, MARGARITO VEGA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dolores Vaquerías, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 10.00, 152.50 y 40.50 m con Eleodoro Velázquez, camino y Alfredo Tenorio; al sur: 205.00 m con Alfredo Tenorio y Baltazar García; al oriente: 2 líneas 101.75 y 101.75 m con Alfredo Tenorio y Baltazar García; al poniente: 2 líneas 99.25 y 99.25 m con Eleodoro Velázquez. Superficie aproximada de 41,024.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7623/96, TOMAS ACEVEDO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 330.00 m con Pedro Velázquez "N"; al sur: 328.00 m con Angel Garduño Estrada; al oriente: 325.00 m con Sipriano Alvarado Becerril; al poniente: 325.00 m con Rosario Alvarez Garduño. Superficie aproximada de 106,925.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7619/96, OSCAR BECERRIL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 195.00 y 59.00 m con Juan Reyes Díaz y Pedro Ramírez; al sur: 236.00 m con Elodia Laguna Alvarado; al oriente: 2 líneas 216.00 y 75.00 m con Pedro Ramírez y Heriberto García; al poniente: 288.00 m con Sábana de Rosario. Superficie aproximada de 58,272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7620/96, ANTONIO VELAZQUEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 311.00 m con Cornelio Carmona; al sur: 300.00 m con Enrique Velázquez; al oriente: 122.00 m con barranca; al poniente: 95.00 m con camino Real. Superficie aproximada de 33,146.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7617/96, WILIBALDO SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 235.00 m con Antelmo Escamilla Suárez; al sur: 215.00 m con Rodrigo Vilchis Vilchis; al oriente: 270.00 m con Trinidad Díaz Díaz; al poniente: 274.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 61,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7618/96, PASCUALA ORTEGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Rufino Rico Sánchez; al sur: 100.00 m con Ignacio Rico Cruz; al oriente: 100.00 m con Ignacio Rico Cruz; al poniente: 100.00 m con Noé Rico Ortega. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7621/96, ALEJANDRO ALVAREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.70 m con Leonor Benítez Villa, al sur: 17.70 m con Ana María Soto Linares; al oriente: 12.00 m con Patricia Vargas; al poniente: 12.00 m con calle de Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 212.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7163/96, ALEJANDRO NERI MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Leonardo Ballina Esquivel; al sur: 8.00 m con José Ballina Cástulo; al oriente: 10.00 m con Gabriel Aguilar Becerril; al poniente: 10.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7164/96, JORGE ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Horno, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con J. Isabel Garatáchia; al sur: 15.90 m con Guadalupe Gómez Carrillo; al oriente: 13.00 m con camino a San Antonio Buenavista; al poniente: 13.00 m con J. Isabel Garatáchia. Superficie aproximada de 204.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7166/96, NOE RICO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 102.20 m con Pascuala Ortega; al sur: 97.00 m con Pascuala Ortega; al oriente: 90.00 m con Pascuala Ortega; al poniente: 90.00 m con camino Real. Superficie aproximada de 8,964.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7152/96, ABELARDO VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Victoria, México, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con la calle del Cedro; al sur: 11.00 m y colinda con Celso González García; al oriente: 26.00 m y colinda con Celso González García; al poniente: 26.00 m y colinda con Celso González García. Superficie aproximada de 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7167/96, VELIA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con Noemi Martínez; al sur: 45.00 m y colinda con Filiberto Martínez; al oriente: 15.00 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 15.00 m y colinda con Laguna. Superficie aproximada de 675.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7155/96, JOSE LUIS MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con María de la Luz Martínez Flores; al sur: 45.00 m con Octavio Martínez Flores; al oriente: 15.00 m con camino vecinal; al poniente: 15.00 m con Laguna. Superficie aproximada de 675.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7165/96, MARIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Toluca-Zitácuaro; al sur: 20.00 m con Vicente Camacho Reyes; al oriente: 19.00 m con Porfirio Velázquez Reyes; al poniente: 19.00 m con Carmen Carbajal Gómez. Superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 653/96, ANDRES GUADALUPE ALCANTARA SANCHEZ y/o JUANA FRIAS HERAS DE ALCANTARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., (junto al Rio Lerma), barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 83.00 m y colinda con zanja y Cinerio Heras Cortez; al sur: 83.00 m y colinda con zanja y Francisco Heras Sánchez; al oriente: 53.10 m y colinda con zanja y Rio Lerma; al poniente: 51.50 m y colinda con zanja y Roque Frias Heras. Superficie aproximada de 4,340.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 9 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 2185/95, ESTRAFO VALENCIA PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 122, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, de Villada, México, mide y linda: al norte: 12.10 m con camino Nacional, calle Francisco I. Madero; al sur: 8.53 y 7.05 m con Fernando Valencia; al oriente: 18.30 m con Amador Sara; al poniente: 11.20 m con Galo Valencia. Superficie aproximada de 148.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1581/95, JORGE MANJARREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 406, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.55 m con Raúl Serrano; al sur: 26.55 m con Pablo Manjarrez; al oriente: 8.80 m con Faustino Manjarrez; al poniente: 8.80 m con Av. Lic. Benito Juárez. Superficie aproximada de 233.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 3 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1408/95, JOSE LUIS HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n., de la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte:

22.00 m con Hugo Recillas Martínez; al sur: 22.00 m con Antonio Alarcón López; al oriente: 10.00 m con Rogelio Martínez Trejo; al poniente: 10.00 m con camino de servidumbre de paso. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 885/96, VALENTIN PAVON DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Febrero sin número, Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Luis Dimas; al sur: 9.00 m con Verónica Dimas; al oriente: 26.00 m con Cerrada; al poniente: 26.00 m con Isabel Peñaloza. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 01 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 99/1996, PEDRO TRUJILLO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.07 m con camino, al sur: 15.07 m con Paula Valencia; al oriente: 24.30 m con Altigracia Guerrero; al poniente: 24.30 m con Gregorio Trujillo. Superficie aproximada de 366.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 97/1996, GREGORIO TRUJILLO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.07 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 15.07 m con Paula Valencia; al oriente: 24.30 m con Pedro Trujillo Valencia; al poniente: 24.30 m con Carlota Valencia. Superficie aproximada de 366.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3481.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 327/96, C. NATALIA PADILLA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aldama, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0 con Paulo Cruz; al sur: 50.0 con Elena Sandoval; al oriente: 100.00 con Emiliano Lovera; al poniente: 100.00 con Paulo Cruz. Superficie de 5,000.00 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, julio 25 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
3472.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 330/96, C. MARIBEL VILLAVICENCIO BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 20.0 con Lucía Méndez; al sur: 20.0 con Lázaro Jiménez F.; al oriente: 62.00 con Lázaro Jiménez F.; al poniente: 62.0 con carretera. superficie de 1,240 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, julio 25 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
3472.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 329/96, C. JOSE LUIS SEGUNDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 40.0 con carretera al Santuario; al sur: 40.0 con Maximino Noguez R.; al oriente: 56.0 con J. Trinidad Noguez R.; al poniente: 50.0 con José Herrera B. Superficie de 2,120 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, julio 25 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
3472.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 328/96, C. HERMELINDA REYES BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Tocolapan, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 30.0 con Juana Sánchez P.; al sur: 30.00 con David "N", al oriente: 20.0 con Juana Sánchez P.; al poniente: 20.00 con un camino. Superficie de 600.00 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, julio 25 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
3472.-30 julio 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1207/96, LUCIO FLORES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Quetzalapa, municipio de Tenancingo, distrito de

Tenancingo, mide y linda: norte: 76.50 m con Benjamín Flores Avendaño; sur: 65.20 m con un camino; oriente: 86.00 m con Modesto Flores Avendaño; poniente: 80.00 m con una barranca. Superficie aproximada de 5,880.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1217/96, ALFONSO PEREZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de P/N. Acuitlap, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 185.00 m con calle Nacional; sur: 156.00 m con Arturo Méndez Espinoza; oriente: 92.00 m con calle Nacional; poniente: 140.00 m con el arroyo. Superficie aproximada de 19,778.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1213/96, ALFREDO PEREZ SOTELO Y ROSA MARIA MARCIAL DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero. Cuartel No. 2, Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas 4.10 y 16.05 m con Socorro Pérez Sotelo; sur: 19.25 m con Esperanza Gongora; oriente: dos líneas 1.60 y 4.14 m con Socorro Pérez y Josefina García E., poniente: 5.35 m con la calle de Vicente Gro. Superficie aproximada de 93.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1218/96, JOSE FLORENCIO ESQUIVEL ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 53.00 m con calle Nacional; sur: 53.00 m con Rutilo Hernández; oriente: 100.00 m con calle Nacional; poniente: 100.00 m con Rodolfo Esquivel Arizmendi. Superficie aproximada de 5,300 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1219/96, RODOLFO ESQUIVEL ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 106.00 m con calle Nacional; sur: 106.00 m con calle Nacional; oriente: 200.00 m con José Florencio, Rutilo Hernández y otro; poniente: 200.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 21,200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1216/96, COSME ARRIAGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 21.00 m con Jesús Reyes y otro; sur: 24.00 m con calle N.; oriente: 20.00 m con calle C.; poniente: 20.00 m con Esmeralda Elías Santaelia. Superficie aproximada de 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 1215/96, ALFONSO PEREZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 228.50 m con Silvina Jaimes Delgado; sur: 251.50 m con Josefina Díaz Garduño; oriente: 73.00 m con Río de Acuitlapilco; poniente: 70.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 16,809.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 199/96, CRISPIN SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio cuarto paraje denominado Huejay, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 98.60 m con Juan Munguía Camacho; sur: 40.00 m con Guadalupe Salvador Castañeda, 45.00 m con Juan Munguía Camacho; oriente: 130.00 m con Juan Romualdo; poniente: 120.00 m con Guadalupe Longinos e Ignacio González, 27.00 m con Juan Munguía Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registradora Interina, Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 197/96, JULIA JUDIT COLIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 36.80 m con Justo Ambrocio y Vicente Ferrer; sur: 40.10 m con Pablo de Jesús; oriente: 69.30 m con Vicente Salazar; poniente: 70.00 m con Melquiades Telésforo. Superficie aproximada de 2,679.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registradora Interina, Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 205/96, MAXIMO MERCADO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el llano conocido como El Tejocote, en la Ranchería San Antonio, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 110.00 m con terrenos de San Gregorio Mecapexco; sur: 28.00 m con terreno de Pedro Mercado Alcántara; oriente: 209.00 m con terreno de Eustolia Mercado Alcántara; poniente: 198.80 m con terreno de Josefina Mercado. Superficie aproximada de 14,069.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registradora Interina, Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

Exp. 268/96, MA. ANA MIRANDA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio primero, paraje denominado Xta, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 36.60 m con Fermín Miranda Caballero; sur: 38.40 m con Ma. Enriqueta Miranda Caballero; oriente: 9.60 m con Hermanos Miranda Caballero, Mariana Miranda Caballero; poniente: 9.00 m con Heraclio Montero Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registradora Interina, Designada Mediante Oficio: 202-74-DG-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3480.-30 julio 2 y 7 agosto.

**H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

C O N V O C A T O R I A

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 36 de la Ley Orgánica en vigor; 758 a 781 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; en forma supletoria la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimiento y Almacenes, así como la normatividad respectiva para la enajenación de Bienes Inmuebles expedida por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas, a participar en la Tercera Subasta Pública No. TLA-INM-01/96, para la enajenación del Bien inmueble propiedad de éste H. Ayuntamiento, que a continuación se describe:

INMUEBLE QUE SE ENAJENA: Terreno y construcción en obra negra.

REGIMEN DE PROPIEDAD : Municipal del dominio privado.

UBICACION DEL INMUEBLE : Av. Jesús Reyes Heróles S/N., denominado "Fracción Tercera del predio ubicado en Los Reyes", Los Reyes, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SUPERFICIE : 22,772.54 m².

VALOR MINIMO : \$ 15'285,834.00

Para la obtención de Bases y Registro en la Subasta Pública, los interesados deberán acudir a las oficinas que ocupa el Departamento de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, ubicada en la Planta Baja del Palacio Municipal, del día 06 al 13 de Agosto de 1996 de las 09:00 a las 13:00 horas en punto, excepto domingo. La apertura de ofertas se llevará a cabo en el Salón de Cabildos sito en el 1er. piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz el día 15 de Agosto de 1996 a las 10:00 horas en punto. Para garantizar el sostenimiento de las posturas, los participantes exhibirán mediante Cheque Certificado a favor del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, el 10 por ciento del importe total del valor mínimo establecido.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)**

3527.-2 agosto.

USUARIOS DEL CANAL IXTAPAN DE LA SAL, A.C.

IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION CIVIL A UNA JUNTA ORDINARIA EL DIA 17 DE AGOSTO, A LAS 17:00 HORAS EN LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE IXTAPAN, MEXICO, EN DONDE SE DESAHOGARA EL SIGUIENTE

O R D E N D E L D I A

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- RECEPCION DE CUENTAS DE LA EXTINTA JUNTA FEDERAL DE AGUAS.
- 3.- DISCUSION Y RESOLUCION DE LA VIGILANCIA DEL CANAL.
- 4.- DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

ROGAMOS SU PUNTUALIDAD Y ESPERAMOS SU ASISTENCIA.

SR. GUSTAVO ARISMENDI MILLAN.-Rúbrica.
PRESIDENTE.

SR. GABRIEL MIRANDA NUÑEZ.-Rúbrica.
SECRETARIO.

**CENTRO DE ARTESANIA MEXIQUENSE (EN LIQUIDACION)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994**

	1995	1994		1995	1994
ACTIVO			PASIVO		
Circulante			Circulante		
Efectivo e inversiones temporales de efectivo	50,488	173,474	Cuentas por pagar	19,187	623,336
Documentos y cuentas por cobrar			Documentos por pagar	202,034	137,034
Clientes	0	159,928	Impuestos por pagar	28,967	310,195
Otras cuentas por cobrar	5,706	72,419	Suma pasivo circulante	250,188	1,070,565
Reserva para cuentas incobrables	0	(60,000)	A largo plazo		
Suma	5,706	172,347	Gobierno del Edo. de México	0	565,000
Inventarios			Suma pasivo	250,188	1,635,565
Suma activo Circulante	56,194	1,277,242	Patrimonio		
Fijo			Aportaciones del Gob. del Edo. de Méx.	2,818,535	15,807,371
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	0	7,212,817	Resultado de ejercicios anteriores	(7,268,677)	(6,592,924)
Inversiones en acciones de compañías subsidiarias y fiscales	0	301	Resultado del ejercicio	1,054,053	(1,078,904)
Otros activos	0	12,255	Efecto monetario y resultado por tenencia de activos no monetarios	3,202,095	(1,268,493)
Suma Activo	56,194	8,502,615	Suma patrimonio	(193,994)	6,867,050
			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	56,194	8,502,615

LAS NOTAS ADJUNTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO.

LIC. JUAN JAVIER GARCIA RAMIRO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3535.-2 agosto.